

Guía de series del Archivo Parroquial del Señor San José, Puebla



SECCIÓN DISCIPLINAR

ELISA GARZÓN BALBUENA



Guía de series del Archivo Parroquial del Señor San José, Puebla



Sección Disciplinar

APOYO AL DESARROLLO
DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
DE MÉXICO, A. C.
(ADABI)

María Isabel Grañén Porrúa
Presidencia

Stella María González Cicero
Dirección

Amanda Rosales Bada
Subdirección

Jorge Garibay Álvarez
*Coordinación de Archivos
Civiles y Eclesiásticos*

María Cristina Pérez Castillo
Coordinación de Publicaciones

PARROQUIA DEL
SEÑOR SAN JOSÉ, PUEBLA

Rubén Escobar George
Párroco

Guía de series del Archivo Parroquial del Señor San José, Puebla



Sección Disciplinar

ELISA GARZÓN BALBUENA



Elisa Garzón Balbuena

Guía de series del Archivo Parroquial del Señor San José, Puebla. Sección Disciplinar.

México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C., 2015

85 pp. : ils. ; 18.5 x 26 cm

1. Archivos. Historia.

Primera edición, diciembre de 2015

© Apoyo al Desarrollo de Archivos
y Bibliotecas de México, A. C.

www.adabi.org.mx

Miguel Ángel Romero Cora

Corrección de estilo

Rosa María García Hernández

Diseño

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso
escrito del titular de los derechos.

Derechos reservados conforme a la ley.

Impreso en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	7
HISTORIA DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PUEBLA	14
LAS PARROQUIAS MÁS ANTIGUAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA	17
SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA PARROQUIA DEL SEÑOR SAN JOSÉ	23
Casa de ejercicios	27
Fiestas, obvenciones e ingresos	31
GUÍA DE LAS SERIES DOCUMENTALES	36
ANEXO: PÁRROCOS DEL SEÑOR SAN JOSÉ	81
FUENTES	83

PRESENTACIÓN

Desde su fundación en el año de 2003, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) ha llevado a cabo varios proyectos para rescatar la gran cantidad de archivos parroquiales que posee la ciudad de Puebla.

Como fruto de su arduo trabajo, ADABI ha conseguido preservar, organizar e inventariar los archivos de las cinco parroquias más antiguas de la capital angelopolitana: la Parroquia del Sagrario Metropolitano (Iglesia de la Soledad), la Parroquia del Señor San José, la Parroquia del Santo Ángel Custodio, la Parroquia de la Santa Cruz y la Parroquia del Evangelista San Marcos.

Hoy día, nuestra asociación da un paso más, al publicar estas guías con cuya herramienta Elisa Garzón Balbuena busca proporcionar a los lectores un panorama extenso y a la vez claro sobre los documentos que dichos archivos resguardan, principalmente, dentro de la Sección Disciplinar, a fin de que le sirvan de gran ayuda al realizar investigaciones de índole histórica, económica y social, entre otras.

Sin duda, estas guías constituirán un enorme aporte, pues están elaboradas con base en la consulta directa de los documentos; por lo cual, cualquiera que las utilice, tendrá una fuente de estudio y ubicación certeras.

STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO
Directora de ADABI

INTRODUCCIÓN

Los archivos parroquiales más antiguos de la ciudad de Puebla son cinco y fueron rescatados, organizados e inventariados por Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) desde el año de 2003. Ellos corresponden a las siguientes parroquias y años:

1. Sagrario Metropolitano de Puebla, Iglesia de la Soledad (de 1545 a 1999)
2. Señor San José (de 1593 a 2003)
3. Santo Ángel Custodio (de 1629 a 1983)
4. La Santa Cruz (de 1683 a 1993)
5. Evangelista San Marcos (de 1644 a 1980).

En cada uno, hay una abundante documentación contenida en la Sección Sacramental con sus respectivas series: Bautismos, Matrimonios, Informaciones Matrimoniales, Defunciones o Entierros, como también en la Sección Disciplinar y sus series: Canon, Cofradías, Fábrica, Gobierno, Provento, Misas e Inventarios.

Un archivo parroquial es el conjunto de documentos que conforman la memoria de las distintas y múltiples acciones emprendidas por una parroquia, pues en él se resguardan por escrito los testimonios sobre la vida de la comunidad cristiana y las tareas pastorales.

Por consiguiente, los archivos parroquiales constituyen fuentes indispensables para conocer la historia de la Iglesia, puesto que los documentos sacramentales aportan gran cantidad de datos relacionados con la demografía, las estadísticas de población, los patrones de nupcialidad, natalidad y mortalidad, los sacramentos celebrados, la formación de genealogías, familias y lazos de parentesco entre los individuos, su condición social y racial, y además la mentalidad y costumbres de una región y época determinadas.

Asimismo, los documentos disciplinares, cuya función principal consiste en resguardar la vida administrativa de la parroquia, resultan de enorme trascendencia. Así, por ejemplo, los libros de Proventos u Obvenciones ofrecen un material riquísimo para sopesar la economía e ingresos parroquiales por la impartición de sacramentos, actos litúrgicos como misas, novenarios, fiestas patronales, procesiones, jubileos y colecta de limosnas.

De igual relevancia son los libros de Fábrica, por cuanto también constatan los ingresos percibidos por los derechos de sepultura que debían pagar los fieles, según el arancel fijado por el diocesano, e indican cómo se invertían en las obras materiales de construcción y renovación de los templos (pago de maestros albañiles, peones, operarios, carpinteros, herreros, obras artísticas, retablos, altares, pinturas, esculturas, etc.), y en las obras espirituales con la compra de ornamentos, vasos sagrados, cera, vino y hostias.

No menos importantes son los libros de Cuentas, porque en ellos se asientan los ingresos que percibe la parroquia, las hermandades y cofradías, como producto en buena medida de la colecta de limosnas y donativos de los fieles, y también los egresos generados a consecuencia de los gastos por pago de procesiones, fiestas patronales, pago de derechos parroquiales al párroco y demás ministros celebrantes en la fiesta, compra de cera, vino, hostias, cohetes, castillo y ruedas.

Toda esta información no sólo nos permite conocer la economía de la parroquia, sino la de una comunidad entera, y a la vez nos ayuda a comprender las costumbres, idiosincrasia, celebraciones y festejos populares.

A este respecto, los libros de Asociaciones o Hermandades no se quedan atrás. En efecto, al registrarse en ellos las actas y los acuerdos celebrados por las asociaciones parroquiales, se aportan muchos datos para continuar reconstruyendo la historia regional de la Iglesia, pues tales libros nos informan sobre las actividades que habrán de realizarse, su distribución; y, en algunos casos, los nombres de las autoridades involucradas, el padre rector, los estatutos a seguir y los cortes de caja o informe final de cuentas.

Los libros de Canon aportan datos referentes a los sacerdotes que estuvieron adscritos a la parroquia, con indicaciones de su categoría (párroco o vicario), de las licencias ministeriales para la exposición del Santísimo, de las autorizaciones para la procesión de alguna imagen, y de los permisos para que el párroco u otro sacerdote de la parroquia pudiera apartarse de su ministerio, por cuestiones de salud, algún viaje, u otra razón.

Los libros de Cofradías son muy ricos, porque conservan información sobre la fe de determinado grupo o comunidad, dando a conocer cómo se constituyeron, quiénes las dirigieron, cuáles acuerdos se tomaron, cómo fueron las elecciones de sus autoridades (mayordomo y diputados), qué actividades se realizaban y cómo se llevaron a efecto los preparativos para la fiesta patronal, la formación de grupos para pedir limosna y hacerse de recursos tendientes a la manutención del culto divino.

De hecho, en algunos de estos libros también pueden hallarse registradas las actividades piadosas que las cofradías emprendían, tales como asistir a los enfermos y dar cristiana sepultura a un cofrade difunto o persona pobre; e incluso, en casos extraordinarios, es posible encontrar las constituciones o estatutos con que se rigió la cofradía, de tal modo que, gracias a ello, resulta viable conocer más a fondo la devoción, fines, derechos y obligaciones de ese tipo de comunidades religiosas. Pues, a veces, los libros de Cofradías registran los nombres de los cofrades inscritos, el jornal que daban semanal o mensualmente, las patentes u hojas de inscripción del cofrade, donde se le comunicaban por escrito las constituciones de la cofradía e indulgencias concedidas a la misma.

Con toda esta información a la mano, la historia social, religiosa y económica de una comunidad quedará mejor trazada.

En este sentido, los documentos de Capellanías y Obras pías, que son aquellos donde se constata la fundación de alguna obra piadosa por voluntad expresa de algún finado que, al morir, deja cierto bien o capital para la manutención de un colegio, un hospital, un orfanatorio, institución, iglesia o persona, o bien para la beca o dote de alguna colegiala, novicia o doncella, no revisten menor importancia; sin duda, porque ellos reconstruyen parte de la vida social de la comunidad.

También los libros de Cordilleras son de capital relevancia. Éstos se encuentran en algunas parroquias y pueden existir en sustitución de los libros de Gobierno o Providencias, dado que todos los mandatos enviados a los párrocos por la autoridad diocesana con el objeto de mantener un buen gobierno y disciplina eclesiástica, se incluían dentro de ellos. En efecto, se conocen como libros de Cordilleras al compendio de transcripciones de todas las cartas originales que las autoridades religiosas competentes hacían circular por las parroquias que formaban parte de un circuito denominado cordillera,

indicando las disposiciones religiosas, administrativas y canónicas por observar. Por lo mismo, su estudio permite verificar cuáles eran las parroquias integrantes de tal o cual distrito jurisdiccional y qué medidas pastorales, políticas y sociales imperaban en la diócesis, la provincia y, en general, en todo el reino; tanto así que, en algunos casos, pueden encontrarse acontecimientos históricos, cuyas repercusiones fueron de gran alcance en la historia civil y social de Nueva España.

Otros documentos que guardan una estrecha relación con los anteriores, son los de Correspondencia, pues ellos están integrados por las comunicaciones dirigidas por las autoridades civiles y eclesiásticas, o bien por personas particulares, al párroco sobre diversos asuntos, como información de movimiento de población, noticias de nacimientos, matrimonios y defunciones acontecidas en la parroquia, solicitudes de personas adultas para ser bautizadas, y búsquedas de datos personales y fe de bautismo requeridas, en ocasiones, por las autoridades civiles a fin de esclarecer la situación de alguna persona que enfrenta una causa criminal.

En estos documentos, también pueden encontrarse libramientos, acuerdos y contratos por la adquisición de algún bien u obra, como retablos, pinturas, imágenes, esculturas, campanas, muebles e instrumentos musicales; todo lo cual posibilita comprender cuántos bienes, materiales y artísticos, poseía la parroquia y, en general, cómo era el día a día en ella.

Así también, para tener una idea clara sobre la educación y la labor social de la Iglesia, los documentos de Educación o Escuela ocupan un lugar preponderante, aun cuando son pocas las parroquias que resguardan en sus archivos este tipo de documentación, donde se hace referencia a las escuelas pertenecientes a la parroquia, sus inmuebles, sus bienhechores, su matrícula de alumnos, su director y las materias impartidas.

Ahora bien, si se desea realizar una investigación de corte histórico, sociológico y económico, los documentos de Escritura constituyen una fuente de primera mano, puesto que ellos funcionaron como instrumentos notariales, a través de los cuales se daba cuenta de la compra-venta de propiedades, estipulándose el tipo de inmueble, terreno, dimensiones, gravamen, nombre del comprador, vendedor, donador, beneficiario y cláusulas de uso.

Tan importantes como los anteriores, también son los libros de Gobierno, pues contienen los edictos, circulares y cartas de la autoridad diocesana, con

cuya emisión se buscaba incentivar la debida observancia de la disciplina eclesiástica y pastoral, que redundara en beneficio de la comunidad parroquial. Algunos de ellos llegan a consignar acontecimientos de amplia trascendencia histórica en Nueva España, además de asentar las actas de visitas pastorales hechas por los obispos o visitadores, los nombres del párroco y vicarios presentes, y las recomendaciones que, a su paso por el sagrario, templo, capillas y sacristía, deja el obispo, revisando los vasos sagrados, ornamentos y los libros del archivo parroquial, respecto de algún punto de interés y conveniencia religiosa, moral y social.

Sin duda, estos libros poseen un gran valor histórico, pues vienen a ser un medio por el cual enterarse de cómo se encontraba la parroquia en determinada época, quién la gobernaba, cuál era su jurisdicción, qué templos filiales le pertenecían, qué cofradías, hermandades o asociaciones estaban constituidas canónicamente en la parroquia, y cuáles fiestas y celebraciones se efectuaban en los diferentes pueblos, ranchos y barrios de su jurisdicción.

Los libros de Inventarios son aquellos en los cuales se registran los bienes de la parroquia (muebles, imágenes, lienzos, esculturas, ropa de los santos, manteles, cortinas, alfombras, candeleros, floreros, lámparas, las alhajas y ornamentos sagrados). Muchos de éstos también corresponden a los bienes de los templos filiales, cofradías y hermandades pertenecientes a la parroquia.

Estos libros aportan datos por demás riquísimos, pues son tan descriptivos que, al leerlos, resulta posible valorar con acierto las condiciones de la parroquia en una época determinada y las obras de artes poseídas; de modo que, para los historiadores del arte, ofrecen un amplio campo de estudio.

Igualmente, para los que se dediquen a la investigación de la historia religiosa, los libros de Misas les servirán como herramientas de estudio directas e imprescindibles, ya que en ellos constan los registros de las misas celebradas, la intención de las mismas, el sacerdote celebrante, el estipendio cobrado y el lugar de celebración. Por medio de estas fuentes, la religiosidad y las creencias de los feligreses se vislumbrarán con claridad.

Otro tipo de documentos, cuya lectura administrará al interesado en la materia toda una gama de colores mediante los cuales precisar la historia demográfica y de las mentalidades, son los de Padrones que, como el nombre lo indica, se refieren a los registros poblaciones que desde el siglo XVI comenzaron a levantarse por orden del rey Felipe II, y por disposiciones del Concilio

de Trento, a fin de cumplir lo mejor posible con los preceptos de la confesión y la comunión.

En consecuencia, en los padrones parroquiales aparecen registrados los feligreses, por pueblos, ranchos, barrios, arrabales y calles, por familias, género, estado civil y condición racial, indicándose de vez en cuando si se confesaron y tomaron la comunión.

Por último, hay que mencionar otros documentos que, pese a ser muy raros dentro de los archivos parroquiales, llegan a presentarse: los de Refugiados. Estos documentos dan cuenta de la inmunidad de que gozaba el refugiado tras ponerse a resguardo de la parroquia, hasta que, una vez establecidas las debidas averiguaciones, se le comprobara el delito, con indicaciones del nombre del refugiado, de la autoridad civil y delito imputado.

Los estudios sobre historia social y del derecho tendrán mucha tela de donde cortar al encontrarse con estos documentos, cuyo análisis seguramente revelará tesis novedosas.

Como podemos ver, los archivos parroquiales nos ofrecen información muy valiosa que permite acercarnos a la historia con una gama de posibilidades distintas, pues, al estudiarlos, dispondremos de los medios necesarios para realizar las bien conocidas investigaciones demográficas, genealógicas, sociales, económicas y religiosas, pero también otras que vayan por la vía de la historia del arte, de las mentalidades, del derecho, de la etnografía y de la sociología.

Es por esta razón que, sin dejar de lado otras vertientes, estas guías editadas por Adabi tienen por objetivo proporcionar un panorama extenso y a la vez conciso sobre los documentos, que los cinco archivos parroquiales más antiguos de la ciudad de Puebla conservan dentro de la Sección Disciplinar, puesto que ellos aportan abundantes datos para la investigación histórico-regional desde diversos ángulos, tanto sociales y religiosos como económicos y culturales.

Se determinó proceder así bajo la consciencia de que la documentación correspondiente a la Sección Sacramental es bien conocida, lo mismo que sus aportes; pero, como el enfoque de estas guías atiende principalmente a la historia de una región, resultó más conveniente resaltar aquella otra sección, pues estas guías pretenden ser de utilidad al reconstruir la historia particular de cada una de dichas parroquias, cuándo se fundaron, quiénes fueron sus

primeros párrocos, cuál era su jurisdicción, qué grupos piadosos, cofradías o asociaciones surgieron, qué actividades y qué obras ejecutaron, cómo se celebraba la fiesta patronal, cuál era la economía de la parroquia y de dónde procedía, quiénes estaban en calidad de sus bienhechores, cómo se encontraba la parroquia en determinada época, con qué obras materiales se mantenía en buenas condiciones y, en fin, cuál era su situación social, religiosa, etc., en cierta época. Y la documentación disciplinar es aquella que, sin duda alguna, nos brinda esta información.

Así, pues, estas guías están orientadas a la difusión de la Sección Disciplinar, para que el investigador interesado en hacer estudios sobre la historia regional de Puebla pueda saber con precisión qué tipo de documentos resguardan los archivos mencionados y cuán ricos son.

Para ello, las guías están estructuradas de la siguiente manera: en primer lugar, constan de una introducción, cuyas líneas describen los documentos que han de encontrarse en los archivos parroquiales, la riqueza de su información y qué tipo de historia puede escribirse con ellos; en segundo, se presenta de modo sucinto y breve la historia de la fundación de Puebla y sus parroquias más antiguas; en tercer lugar, se ofrece la historia de la parroquia respectiva; y por último, aparece la guía en sí de los documentos de la Sección Disciplinar.

HISTORIA DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PUEBLA

El oidor Juan de Salmerón advirtió la conveniencia de establecer una fundación de inmigrantes carentes de recursos, que pudieran sostenerse sin esperar encomiendas de indios. Al mismo tiempo la fundación serviría para curar a los pasajeros que llegaran enfermos de Veracruz.¹

Tras no pocos avatares, Juan de Salmerón venció la oposición que encontró casi por todas partes, pues su idea no se quedó en el vacío: fue bien recibida por fray Julián Garcés, obispo de la entonces Diócesis de Tlaxcala que, andando el tiempo, vendría a ser una sola junto con la de Puebla:

Y deseando el señor obispo de Tlaxcala fray Julián Garcés, promover por su parte la fundación de la ciudad, que discurrían poblar y cooperar a ello con el señor presidente don Sebastián Ramírez de Fuenleal, encomendando como fiel siervo a su señor, el negocio que creía habría de redundar en su servicio y crecimiento del reino, tuvo una noticia en un misterioso sueño en el que le mostró Dios el sitio que le agradaba para la población de dicha ciudad, porque vio en un llano en que había ciertos ojos de agua que se encontraban donde hoy está la plaza, un río no muy grande por la parte oriente que es el que llaman de San Francisco y otro más caudaloso a media legua de distancia por el poniente que es el que nombran de Atoyac. En este sitio vio su ilustrísima unos ángeles echando unos cordeles y señalando la planta de la futura ciudad, midiendo sus cuadras y proporcionando las calles, y entendido del caso el venerable y sobrio prelado conociendo la voluntad de Dios madrugó otro día y saliendo de Tlaxcala a la parte sur sin olvidarse de las señales que había visto y habiendo

¹ Cfr. Pedro Ángel Palou Pérez (comp.), *La Fundación de la Ciudad de Puebla*, Puebla, Consejo de la Crónica / Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, 2006, p. 140. Cfr. Hugo Leicht Meyer, *Fundación de Puebla*, p. 9.

caminado unas cinco o seis leguas, luego que llegó al sitio dijo: “éste es el que me mostró el Señor y donde quiere que funde la nueva ciudad”.²

Por indicación de otras fuentes, se sabe que ese sitio era un terreno baldío, que estaba en propiedad del pueblo de Totomiahuacán, cuyos vecinos, medio siglo antes de la Conquista, habían sido casi exterminados por los de Tepeaca, reduciéndose su número de 30 000 hombres a tan sólo unos 60 jefes de familia. Al igual que Cholula, Huejotzingo y Tepeaca, pertenecía no al obispado de Tlaxcala sino al de México.³

Así, una vez determinado el lugar donde habría de asentarse la fundación, se dio comienzo al proyecto:

Habiendo ocurrido al señor presidente de la Audiencia con la noticia de los maravillosos sucesos que se habían experimentado y la elección del sitio, ordenó se hiciesen los despachos necesarios cometiéndole la fundación al señor licenciado Juan de Salmerón oidor y a dicho venerable padre fray Toribio Motolinía y juntos dieron principio a la fundación el día 16 de abril del año de 1530⁴ en la infraoctava de la Resurrección, día domingo en que se veneran las santas memorias del glorioso arzobispo santo Toribio de Astorga, celebrando el primer sacrificio de la misa el citado fray Toribio en una enramada que se puso en el portal que llaman de los Libreros y hoy de Borja por haber tenido en él una imprenta Juan de Borja Infante.⁵

La recién fundada ciudad recibió el nombre “de los Ángeles”, mismo que, según parece, fue propuesto por los frailes de la Orden de San Francisco, quienes tenían una fuerte devoción por los santos ángeles y quienes, desde un principio, se habían mostrado muy entusiasmados con la idea del oidor

² Cfr. Diego Antonio Bermúdez de Castro, *Theatro Angelopolitano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, pp. 9-10. Según Leicht Meyer (*op. cit.*, p. 9), el relato sobre el sueño de obispo Garcés se debe al padre jesuita Francisco de Florencia (1692), autor de la *Narración de la maravillosa aparición del arcángel san Miguel*.

³ Leicht Meyer, *op. cit.*, p. 10.

⁴ Varios autores manejan la fecha de 1531, pero asevera Bermúdez de Castro que fue en 1530, aunque oficialmente se dice que fue en 1531.

⁵ Bermúdez de Castro, *op. cit.*, p. 11.

Juan de Salmerón. No extraña, pues, que éste haya solicitado a la Audiencia que se confirmara tal nombre.

Fue Hernando de Saavedra, primer corregidor de Puebla, el que trazó el emplazamiento y construyó 50 casas para españoles, una iglesia dedicada a los ángeles y edificios públicos, casi todos de madera, con algo de adobe. A cada español se le dieron 20 indios, que habrían de servirles y dedicarse a los trabajos agrícolas.

Para la fábrica de la ciudad, echar los cordeles y acarrear los materiales se congregaron en un corto espacio y distrito 16 000 indios, iniciando los trabajos de construcción por el así llamado barrio de San Sebastián.⁶

Poco a poco, la nueva ciudad fue cobrando forma y figura definidas. Así, cuando en mayo de 1532 el obispo de la Ciudad de México, fray Juan de Zumárraga, pasó por allí con la intención de zarpar rumbo a España, ya estaban en construcción nuevas casas y edificios. Es muy probable que Zumárraga bendijera la iglesia que se levantó en el actual Portal de Iturbide, pues, al fin y al cabo, se estaba laborando en territorios que aún pertenecían a su diócesis.⁷

⁶ *Ibid.*, p. 12.

⁷ Leicht Meyer, *op. cit.*, p. 13.

LAS PARROQUIAS MÁS ANTIGUAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA

En 1539, el obispo de Tlaxcala, fray Julián Garcés, concluyó el primer edificio formal de iglesia que tuvo la recién fundada ciudad, dando de inmediato comienzo a las gestiones necesarias para trasladar la silla episcopal, que él ocupaba, de la ciudad indígena de Tlaxcala a la de Puebla.

Pero no fue sino hasta mediados del mismo siglo, cuando el consejo del rey resolvió favorablemente, designando como prelado efectivo a fray Martín Sarmiento de Hojacastro, quien así vino a ser el segundo obispo de Puebla y Tlaxcala.¹

A decir de Villa Sánchez,² Puebla tenía cuatro parroquias, además del Sagrario de la Catedral atendido por dos curas rectores, y una ayuda de parroquia en la Iglesia de San Marcos.

La primera era la de San José, bajo cuya administración se hallaban gran parte de la ciudad y cinco barrios: San Antonio, Santa Ana, San Antonio El Chico (que el vulgo dice San Antoñito), San Pablo y San Felipe; y como a media legua de la ciudad, el pueblo de San Jerónimo.

La segunda llevaba por nombre San Sebastián (antigua Ermita de Santa Águeda) y congregaba a los barrios de San Matías, Santiago y San Miguel, incluidas las ermitas de San Diego y San Juan Amatlán.

La tercera corresponde a la del Santo Ángel Custodio, que comenzó siendo una ermita en el barrio El Alto, llamado de los naturales de Analco (que quiere decir “de la otra parte del río”), para tiempo después ser erigida parroquia por el obispo Gutierre Bernardo de Quiroz; hoy día constituye uno

¹ Cfr. Agustín Grajales Porras, “Parroquias coloniales de la ciudad de Puebla de los Ángeles. Siglos XVI-XVIII”, en *Lecturas Históricas de Puebla* 90, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla / Secretaría de Cultura / Comisión Puebla V Centenario, 1992, p. 6.

² Cfr. Juan Villa Sánchez, *Puebla sagrada y profana*, Puebla, Ediciones del Centro de Estudio Históricas de Puebla, A.C. / Editorial la Bohemia Poblana, 1967, pp. 47-48.

de los principales y más numerosos barrios de la ciudad, al que se agregaron como visitas de curato, para su administración, el barrio de Los Remedios, el pueblecillo distante de San Baltasar y la ermita de Las Ánimas que sale de la ciudad hacia la parte sur.

La cuarta parroquia era la de la Santa Cruz (moderna división de la de San José), con cuatro visitas o ayudas de parroquia: El Santo Cristo de Tepepan, San Juan del Río, el barrio de Xonacatepec y San Diego, cuya administración corría a cargo de clérigos seculares.³

Por su parte, Villaseñor y Sánchez,⁴ haciendo otras precisiones al caso, refiere que la suntuosa Capilla del Sagrario, unida a la Catedral y atendida por dos curas y cuatro vicarios para la puntual administración de los sacramentos a la numerosa feligresía asistente, contaba con cuatro visitas: la Capilla de Indios en el cementerio, la de Gozos, la de Dolores en el puente de San Francisco, y la última con el mismo título de los Dolores, contigua al Convento de los Bethlemitas, junto con la de San Marcos en calidad de sufragánea.

La Parroquia de San José abarcaba cinco visitas: Capilla de indios, San Pablo, Santa Ana, San Antonio y Nuestra Señora de Loreto; mientras que la de San Sebastián atendía tres visitas, con un cura y dos vicarios: Santiago, San Miguel, San Matías; la del Santo Ángel Custodio, dos: San Baltasar y Los Remedios, con un cura y dos vicarios; y por último la de Santa Cruz, tres sufragáneas: San Juan del Río, Santo Cristo de Xonacatepec y la Misericordia, con igual número de ministros.

A este propósito, Peter Gerhard refiere que desde 1531 había una parroquia secular en Puebla. Lo cierto es que, para el año de 1570, las tres órdenes mendicantes tenían ya establecidos sus conventos, así que las tareas parroquiales y doctrinales se repartían entre los curas de la Catedral, los agustinos y los franciscanos; y se había emprendido la construcción de cuatro iglesias: Los Remedios, San José, San Sebastián y Vera Cruz, que tras cumplirse el tiempo y requisitos debidos llegaron a ser parroquias, sólo que Los Remedios fue bautizada hacia 1699 como Ángel Custodio.

³ *Id.*

⁴ Cfr. Joseph Antonio Villaseñor y Sánchez, *Theatro Americano. Descripción General de los Reinos y Provincias de la Nueva España y sus Jurisdicciones*, México, Editorial Trillas (Colección Linterna Mágica, 20), 1992, pp. 208-209.

Ahora bien, hasta antes del año de 1809, toda la ciudad de Puebla estaba dividida en seis parroquias:

- 1ª. Parroquia del Sagrario, originalmente la única.
- 2ª. Parroquia del Señor San José, ubicada al norte de avenida P. Oriente, y erigida hacia 1578.
- 3ª. Parroquia de Analco, erigida en 1627; hasta 1640 estuvo a cargo de los franciscanos.
- 4ª. Parroquia de San Sebastián, erigida en 1640, en sustitución de la doctrina de Santiago, de los agustinos; en 1809 fue unida a la de San Marcos.
- 5ª. Parroquia de Santa Cruz, erigida en 1683; antes de 1640, era doctrina de los franciscanos; de 1640 a 1683 estaba agregada a la parroquia de San José, pero en 1809 volvió a unirse a la de Analco.
- 6ª. Parroquia de San Marcos, erigida en 1769 como auxiliar del Sagrario, por lo cual se formó con parte de los territorios de éste y también con algunos de las parroquias de San Sebastián y San José.⁵

Sin embargo, de 1809 a 1922, existían oficialmente sólo cuatro parroquias: el Sagrario, San José, San Marcos junto con San Sebastián, y Analco junto con Santa Cruz (a pesar de que el plano de Careaga de 1863 y otras fuentes enumeran por separado las parroquias de Analco y Santa Cruz).

Con todo, el 7 de diciembre de 1922 se hizo otra división, de tal forma que se añadieron cuatro nuevas parroquias: Santa Teresa, Sagrado Corazón de Jesús, Santiago y Santa Cruz.⁶

Como resulta notorio, autores y fuentes difieren en el número exacto de parroquias más antiguas de Puebla. Pero mayores indicios conducen a considerar que la ciudad tuvo seis parroquias desde Época virreinal. De ellas, la más

⁵ Cfr. Leicht Meyer, *Las calles de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla / Secretaría de Cultura / Comisión de Promoción Cultural del Gobierno del Estado de Puebla, 2002, p. 401.

⁶ *Ibid.* p. 402. Según nuestra investigación, el decreto del 8 de diciembre 1922 del obispo Enrique Sánchez Paredes erige como nuevas parroquias: la de Santiago Apóstol, el Sagrado Corazón de Jesús y Santa Clara. La Santa Cruz fue nuevamente erigida en parroquia por decreto fechado el 3 de mayo de 1921.

antigua fue el Sagrario, toda vez que al hacerse el traslado de la silla episcopal y el cabildo eclesiástico, se dispuso de ella para desde allí fijar toda la administración parroquial.

Por ello, no extraña que su archivo registre documentación que data de 1545 y entrañe una profunda riqueza histórica y sea de grandes dimensiones, pues tal parroquia comprendía el centro de la ciudad y una extensa cantidad de habitantes, incluidos los dos palacios, real y episcopal, los colegios de San Pedro y San Juan, y San Pablo y San Gregorio, el hospital de San Pedro, la cárcel y la plaza mayor, además de los colegios de mujeres contiguos a la Iglesia de San Juan de Letrán; administraba los sacramentos a todos los fieles avicinados en él, blancos, españoles, negros, mulatos, indios y castas en general; contaba con dos curas rectores (uno de idioma castellano y otro de lengua indígena) y el suficiente número de vicarios y ministros que les ayudaban en el cumplimiento de su cargo; y tenía, en fin, dadas sus prolongadas dimensiones pastorales, una ayuda de parroquia: la Iglesia de San Marcos, para cuya creación se le asignó una parte de los territorios del Sagrario, de San José y San Sebastián.⁷

A consecuencia de su importancia, el ilustrísimo obispo Manuel Fernández de Santa Cruz la erigió en auxiliar de la Catedral en 1698, nombrando al efecto a un primer vicario. Así permaneció hasta 1769, año en que el obispo don Francisco Fabián y Fuero la elevó a la categoría de parroquia independiente, cuya jurisdicción abarcó, entonces, el cuartel de la ciudad desde la plazuela de San Agustín hasta los barrios de San Pablo y Santa Ana, pertenecientes a la Parroquia de San José, y la Capilla de Nuestra Señora del Nicho, cercana al Convento de Belén, que de este modo quedó dentro de su ámbito.

Luego del Sagrario, la segunda parroquia fue la de San José, erigida por Diego Romano Govea, hacia el año de 1578, y situada al noreste. El territorio que ésta comprendía se extendió mucho, cuando las doctrinas fueron secularizadas; de modo que el suroeste llegó a abarcar la mitad de la ciudad; por el sureste los barrios de Xanenetla, de Texcoco, Nuestra Señora de Loreto y El Alto de San Francisco; por el norte, hasta el pueblo de indios de San Felipe de

⁷ Cfr. Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, *Historia de la Fundación de la Ciudad de Puebla de los Ángeles*, México, Imprenta Labor, 1931, pp. 201-202.

Jesús, pasando por el santuario de Nuestra Señora del Refugio de los Pecadores; y por el noreste los barrios de Santa Ana y San Pablo.⁸

El tercer puesto le correspondió a la Parroquia del Santo Ángel Custodio, que estuvo atendida por franciscanos y cuyos orígenes se remontan a la parroquia del barrio tlaxcalteca de Analco, en la ribera oriental del río de San Francisco, hasta que el obispo Bernando Gutierre de Quiroz la erigió con tal nombre el año de 1627 y puso bajo su administración cuatro poblaciones: Huilocaltitlán (“lugar de palomas”), Xochitlán (“jardín de flores”), Yancuitlapán (“tierra nueva”) y Tepetlapan (“tierra firme”), además de la iglesia y barrio de Los Remedios y el pueblo de indios de San Baltasar.

La cuarta parroquia fue la de San Sebastián que quedó erigida con tal categoría en 1640, teniendo bajo la administración los barrios de Santiago, San Matías y San Miguel.

Viene, después, la Parroquia de la Santa Cruz que, hasta su secularización ocurrida en 1641, estuvo a cargo de los franciscanos y atendía la porción noreste de la ciudad -bien delimitada por el río de San Francisco, el Alseseca y el cerro de San Cristóbal-, los barrios de San Juan del Río, Tecpan, Xonacatepec y las capillas del Calvario, la Misericordia y Nuestra Señora de la Balvanera.

Y por último, la Parroquia de San Marcos (1769) que, junto con las otras, completa las seis parroquias que desde Época virreinal tuvo Puebla, aun cuando, a principios del siglo XIX, sólo estaban en funciones el Sagrario, San José, Santo Ángel Custodio (a la que le fue agregada la Parroquia de la Santa Cruz),⁹ y San Marcos (a la que también le fue agregada la Parroquia de San Sebastián en 1809).¹⁰

En la actualidad las parroquias más antiguas que sobreviven y resguardan en sus archivos documentos de Época virreinal son las siguientes:

⁸ Grajales Porras, *op. cit.*, pp. 7-8.

⁹ Esto ocurrió el 20 de enero de 1809, por disposición del obispo Manuel Ignacio del Campillo, quien consideró que, dada la mayor antigüedad del Santo Ángel Custodio, ésta debía erigirse en cabecera parroquial y, por tal, toda la jurisdicción de la Santa Cruz le quedaría sujeta.

¹⁰ Esta referencia la aporta Leicht Meyer en su libro *Las Calles de Puebla*, aunque no dice de dónde la tomó. Lo cierto es que, al consultar el Archivo Parroquial de San Marcos, aparecen unos documentos dirigidos al cura de San Marcos y San Sebastián, donde se aduce que ambas parroquias ya estaban unidas para la primera década del siglo XIX.

- Parroquia del Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad, con documentación de 1545 a 1999, distribuida en aproximadamente 609 volúmenes, tanto sacramentales como disciplinares; estos últimos comprenden 85 libros y 11 legajos.¹¹
- La Parroquia de San José, con documentos de 1593 al 2003, en 158 cajas archivadoras; 21 de ellas resguardan documentos disciplinares, y el resto, sacramentales.¹²
- La Parroquia del Santo Ángel Custodio, con documentos de 1629 a 1983, en 86 cajas AG-12 y AG-19; los disciplinares están dentro de 18 cajas, mientras que los sacramentales ocupan todas las demás.¹³
- La Parroquia de la Santa Cruz, con documentos sacramentales y disciplinares de 1683 a 1993, en 22 cajas AG-12; seis de las cuales sirven de resguardo a estos últimos.¹⁴
- Y por último, la Parroquia de San Marcos, con documentos que corresponden a ella misma y también a la Parroquia de San Sebastián; van de 1644 a 1980, están resguardados en 96 cajas AG-12 y son tanto sacramentales como disciplinares (estos últimos contenidos en 11 cajas).¹⁵

¹¹ Cfr. Jorge Garibay Álvarez (coord.), *Inventario del Archivo Parroquial Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad, Arzobispado de Puebla*. Puebla, México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) (Colección Inventarios, núm. 5), 2004, p. 59.

¹² Cfr. Elisa Garzón Balbuena (coord.), *Inventario de los archivos parroquiales Señor San José, Santa Cruz, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, núm.52), 2006, p. 39.

¹³ Cfr. Garibay Álvarez (coord.), *Inventario del Archivo Parroquial Santo Ángel Custodio, Arzobispado de Puebla, Analco, Puebla*. México, ADABI (Colección Inventarios, núm. 4), 2004, p. 24.

¹⁴ Cfr. Garzón Balbuena, *op. cit.*, p. 39.

¹⁵ Cfr. Garibay Álvarez (coord.), *Inventario del Archivo Parroquial del Evangelista San Marcos, Arzobispado de Puebla, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, núm. 3), 2004, p. 22.

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA PARROQUIA DEL SEÑOR SAN JOSÉ

La Parroquia del Señor San José se localiza al noreste de la ciudad de Puebla, en la calle 2 Norte. Su fiesta patronal se celebra el día 19 de marzo. Tiene por santo patrono a san José, “abogado contra los rayos”, pues en 1556 el cabildo, el ayuntamiento y los vecinos, preocupados por las continuas descargas eléctricas que caían sobre la ciudad de Puebla, determinaron elegir un “defensor divino” que les sirviera de baluarte contra las tormentas; de modo que, tras sortear varios santos, salió electo san José.

Así, pues, sus orígenes se remontan al año de 1556, cuando el obispo de Puebla, fray Martín Sarmiento de Hojacastró, determinó que se buscara algún terreno para edificar un templo en honor al santo. Tal parece que, para ese entonces, se juntaron grandes cantidades de limosnas con las cuales se pudo levantar una modesta ermita, de la que poco se sabe. Tiempo después, consta que en 1570 se estaba construyendo otra capilla de mayor capacidad, a cargo de Juan de Formicedo y Gregorio Genovés, siendo el autor de la traza original el maestro cantero Alonso Ruiz. Esta obra todavía estaba en proceso cuando, a principios de 1578, subió a la sede episcopal Diego Romano, quien alentó su construcción.¹

En efecto, la Parroquia del Señor San José fue erigida canónicamente el 1º de abril de 1595, por el citado Diego Romano, como respuesta a la solicitud que le hicieron los españoles avecindados dentro de su jurisdicción, quienes aducían que, para la pronta y expedita atención de los sacramentos y los auxilios espirituales, les resultaba un grave obstáculo la distancia que los separaba de la catedral, por lo cual les urgía una parroquia propia.

¹ Cfr. Eduardo Merlo Juárez y José Antonio Quintana Fernández, *Las Iglesias de Puebla de los Ángeles*, t. I, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla / Secretaría de Cultura de Puebla / Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, 2001, pp. 107-108.



Parroquia del Señor San José

Esta razón fue suficiente para que el virrey Luis de Velasco autorizara su creación y para que el ayuntamiento de la ciudad donara ocho solares donde levantar el templo, cuya construcción comenzó en ese mismo año.

La imagen de san José, que actualmente se venera, fue labrada por el escultor español Andrés Fernández de Sandrea quien, según la tradición, la hizo “del tronco de un árbol sobre el que en una sola tarde le habían caído siete rayos”. Posteriormente, el gran maestro escultor poblano, José Antonio Villegas Cora de la Orden de San Francisco, retocó la imagen en el año de 1776.

Al parecer, los techos de la primitiva Iglesia de San José eran de madera, hasta que el capitán Antonio Fernández de Aguilar construyó las bóvedas y mandó rebajar un tanto los pilares, dado su demasiado grosor.

Antes de 1693, la iglesia se terminó de edificar, siendo el maestro de la obra el arquitecto sevillano, Diego de la Sierra Garcipérez.²

Dentro del templo y capillas existen muchas pinturas al óleo de famosos pintores tales como Miguel Jerónimo Zendejas, Diego Barruecos, Miramón, Pascual Pérez, Agustín Arrieta y Cayetano Padilla.

Al interior de San José, hay cuatro capillas: el Cañón Dorado (llamada ahora Capilla del Calvario, de 1602); Capilla de los Naturales (actualmente del Corazón de María, de 1827), Capilla de Santa Ana (de 1780), y la Capilla de Jesús de Nazareno (actualmente del Sagrario, de 1693-1706). Digna de admiración es la sacristía que data del siglo XVIII, por su original y caprichosa arquitectura, por el conjunto armonioso de sus puertas y cajoneras de madera incrustadas, por el maravilloso azulejo del siglo XVI y por los murales al óleo que evocan la vida de san José.

De entre sus primeros párrocos, se encuentran los siguientes: Alonso Ayala (1593-1604), Francisco de Baeza (1593-1629), Sebastián de Pedraza y Zuñiga (1629-1656), Nicolás Gómez Briceño (1640-1652) y Francisco del Castillo Milán (1650-1669).

La Parroquia del Señor San José incluía dentro de su jurisdicción los barrios de Santa Ana, San Pablo y Xanenetla (aunque los dos primeros le fueron retirados para formar la jurisdicción de San Marcos); y además los pueblos

² *Guía Arquitectura representativa de la ciudad de Puebla*, Puebla, Ayuntamiento 2008-2011 Gobierno Municipal, Centro de Conservación del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible A.C. / L'anxaneta, 2009, pp. 154-155.

de San Jerónimo, San Pablo Xochimeahuacan y San Felipe Hueyotliplan, así como los templos de los Dolores, San Antonio, Santa Mónica, San Juan de Dios y Santa Rosa.

Desde mediados del siglo xvii, varias cofradías se hallaban establecidas dentro de la parroquia: la Cofradía del Señor San José, el Gremio de Carpinteros, la Esclavitud del Glorioso Patriarca Señor San José, la Esclavitud de Nuestra Señora Santa Ana, el Sagrado Corazón de María, el Santísimo Sacramento, las Ánimas Benditas del Purgatorio, Jesús de Nazareno y Nuestra Señora del Rosario.

Gracias al informe que en 1922 presenta el párroco del Señor San José, es posible conocer el estado que ésta mantenía en general, por aquel entonces:

La Parroquia de San José tiene por número de habitantes 18 500 poco más o menos, todas las familias son católicas con excepción de 5 que forman una congregación Bautista radicada en la Plazuela de San Antonio. Los vicios que dominan en el radio parroquial son la ebriedad y la inmoralidad producido por el gran número de cantinas, pulquerías y prostíbulos que hay en el territorio parroquial. Las necesidades más imperiosas son combatir los vicios y el establecimiento de escuelas católicas. El número de bautismos anuales es de 1 100 con estipendio de 2 pesos, matrimonios 100 con derechos 8 pesos 50 centavos, aunque muchos se administran gratuitamente y defunciones 70 en un año con derechos de 3 pesos de los cuales se da uno al ministro. Las misas mensuales son el día primero, primer viernes de mes, día 8, día 12, día 19, domingo segundo de mes y de minerva con el estipendio de 4 pesos; y pagan cantor y funciones anuales sólo la del Señor San José por el cual se colecta por venta de reliquias la cantidad de 700 pesos con cuyos fondos se hacen los gastos de dicha festividad la del Patrocinio, la Semana Mayor, quedando algún resto para su misa mensual del día 19. Las Asociaciones piadosas son las siguientes: Apostolado de la Oración, Guardias de Honor, Vela Perpetua, Esclavitud del Señor San José, Esclavos de María, Esclavitud de Señora Santa Ana, Catecismos, Asociación de Nuestra Señora de Guadalupe de hombres y mujeres, de Ánimas, de Damas Católicas del Refugio y Xanenetla, con muy buenos resultados y una sección de la ACJM, que está en embrión. Los sacerdotes que están al servicio de la parroquia son el párroco y dos vicarios cooperadores, un notario, sacristán, un mozo para el barrido de la calle y ayuda del aseo del templo. Se registran también los honorarios que percibían los padres

vicarios que era de 180, sueldo del notario 45 pesos, sueldo del sacristán 30 pesos, sueldo del mozo 10 pesos, además de los pagos de servicios de luz eléctrica 25 pesos, pensión conciliar y subsidios 25 pesos, escuela parroquial 10 pesos y consumo de cera 20 pesos; total de gastos anuales 345 pesos.³

CASA DE EJERCICIOS

El 3 de diciembre 1784 se colocó la primera piedra de la nueva casa de ejercicios del Señor San José; la obra duró diez meses y cumplido el año, el 3 de diciembre, se iniciaron las tandas de ejercicios espirituales bajo la dirección del Sebastián Núñez del Prado y con licencia del señor cura Joseph Anastasio Díaz y Tirado:

El Señor San José, tuvo una casa de ejercicios espirituales, donde se ejercitaban los fieles de la feligresía de San José y de la ciudad de Puebla, pero su construcción de dicha casa se debe a un retiro celebrado el 3 de mayo en honor a la Santísima Cruz en el que se determinó hacer la casa de ejercicios con la cooperación de los bienhechores y de esta junta resultaron 20 pesos, con los cuales procedieron a la licencia para comenzar la casa formando la petición a nombre de la Santa Escuela de Jesús la que no tuvo verificativo; aun sin embargo de haberse presentado la Santa Escuela en dos ocasiones al ilustrísimo señor doctor don Victoriano López Gonzalo, no valieron las humanas diligencias hasta que nuestro señor vio los progresos que habían de resultar en los cristianos redimidos con la sangre de su hijo santísimo que movió su providencia del señor doctor don José Anastasio Díaz Tirado, cura propio de la Parroquia de San José, cuya interposición con su ilustrísima fue bastante, obligándolo a la concesión de la licencia dejando por director al señor licenciado don Sebastián Núñez del Prado. El 3 de diciembre de 1784 se comenzó la obra y se puso la primera piedra en la esquina que sale de la capilla de indios a la Alameda, fue puesta esta piedra y bendita por el señor director don Sebastián Núñez del Prado, duró la obra 10 meses

³ Archivo Parroquial del Señor San José (APSSJ), Sección Disciplinar, Serie Gobierno, libro 1 de 1865-1936, fojas 55f-57f. Para hacer más accesible la lectura de las fuentes consultadas, se modernizó la ortografía, la acentuación y la puntuación de todas las citas de documentos antiguos, pero respetando la sintaxis original.

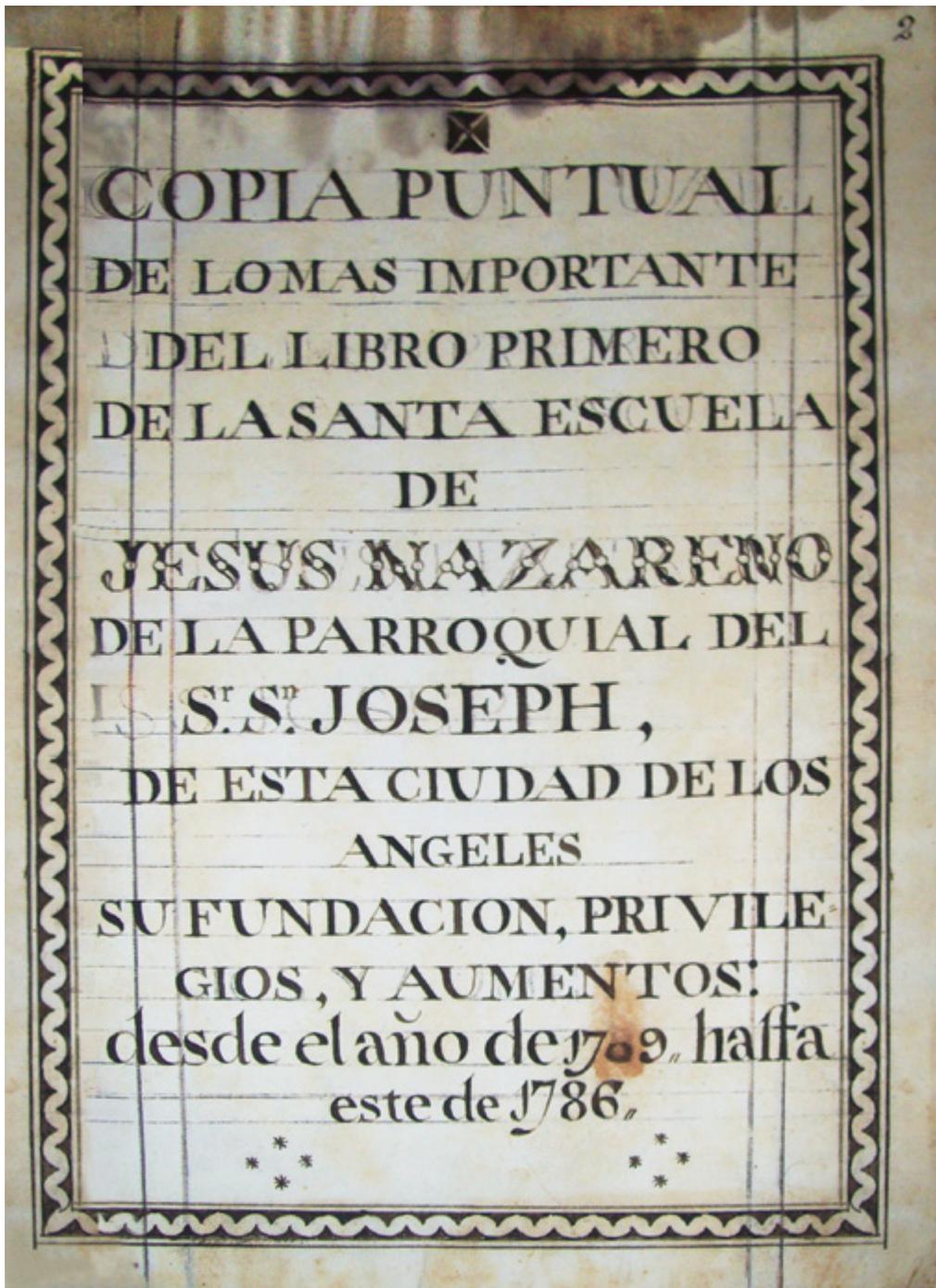
poco más y al año cumplido el 3 de diciembre de 1785 se comenzó la primera tanda dedicada al gloriosísimo patrón San Francisco Xavier. No se puede negar la providencia divina que explayó sus influjos animando a muchos devotos para que concurriesen a tan piadosa obra con limosnas para la santa casa, hasta los pobrecitos daban sus medios semanalmente, con lo que así se concluyó la obra.⁴

Para el año de 1802, la casa de ejercicios tenía varios santos patronos a los que les tenía dotadas misas de limosna de un peso, como puede verse en la siguiente relación extraída de los documentos del Archivo Parroquial del Señor San José (APSSJ):⁵

Mes	Día	Santo Patrono	Misa	Total
Enero	20	San Fabián	1	
Enero	20	San Sebastián	1	1
Marzo	19	Sr. San José	1	
Marzo	18	San Gabriel	1	2
Mayo		La Santísima Trinidad	1	3
Julio	22	Santa María Magdalena	1	
Julio	26	Señora Santa Ana	1	
Julio	30	San Cristóbal	1	
Julio	31	San Ignacio	1	4
Agosto	13	El Tránsito de la Virgen	1	
Agosto	15	La Asunción	1	
Agosto	7	San Cayetano	1	
Agosto		San Joaquín	1	4
Septiembre	29	San Miguel	1	1
Octubre	2	Santo Ángel Custodio	1	
Octubre	24	San Rafael	1	2
Noviembre	1	Todo Santos	1	
Noviembre	2	Animas Benditas	1	2
Diciembre	3	San Francisco Xavier	1	1
			Total:	20

⁴ APSSJ, Sección Disciplinar, Serie Casa de Ejercicios, volumen 1, año de 1781-1833, caja 141, fojas 1f-3f.

⁵ APSSJ, Sección Disciplinar, Serie Casa de Ejercicios, libro 1 de 1802-1817, caja 141, foja 1f.



También en el libro de gobierno de esta casa de ejercicios, correspondiente a los años de 1802-1817, se asienta por escrito la relación de los individuos “que satisfacen a la santa casa de ejercicios los réditos para el sostenimiento de la misma, con expresión del tiempo en que debían verificarlos”:

Individuos que los satisfacen	Cantidades	Tiempo
La consolidación de la tanda de Ureta 2 000 pesos	280	Por tercios
La consolidación de la tanda de Perea 2 000 pesos		1º de enero
La consolidación de la tanda de Sacerdotes 1 000 pesos		1º de mayo
La consolidación de la tanda del padre Núñez 600 pesos		1º de septiembre
Don Juan Pablo Ureta	100	7 de febrero
El Procurador de Oaxaca	50	23 de marzo
El mayordomo de la fábrica de San José	15 pesos 2 reales	23 de marzo
Don Baltazar Roxano	100	14 de abril
Don Juan Rodríguez	30	15 de abril
Don José Nava	50	1 de junio
Don Pedro Bernal	200	6 de junio
Don Gabriel Bringas	125	16 de junio
El señor don José Mariano Maldonado	100	1º de julio
El Procurador de Oaxaca	50	23 de julio
Don José Nava	100	27 de octubre
Luis González de Buena Vista	120	6 de noviembre
Don Gabriel Bringas	50	12 de noviembre
El Procurador de Oaxaca	50	23 de noviembre
Don Pedro Bernal	200	6 de diciembre
Las tandas dotadas por el señor Juárez	100	En los cofres paga el principal
	Total: 1 320 pesos, 2 reales.	

A este mismo respecto, también se hace constar en los documentos del APSSJ otros datos de igual importancia:

El principal de 1 mil pesos de la tanda de sacerdotes entró en consolidación el 26 de abril de 1808 desde cuyo día no se satisface a esta santa casa el rédito que le corresponde de 50 pesos.

Satisface esta santa casa el rédito que reconoce:

En la Merced a Ntra. Señora de Guía.....	15 pesos el 14 de febrero
En la del Señor San José a Sra. Santa Ana.....	10 pesos el 2 de septiembre
El convento de Santa Rosa a el Padre Sacristán...	50 pesos el 12 de noviembre
	Total 75 pesos

En el año 1896 se construyó la casa vicarial del Señor San José, en el predio que fungió como cementerio de naturales; la casa constó de dos viviendas con seis habitaciones cada una, más otro cuarto para el sacristán o para el portero de la vicaría.⁶

En el mes de septiembre de 1921, se mandó fundir una campana y badajo para la Parroquia del Señor San José, con un peso de 500 k y un costo de 200 pesos, por iniciativa de los presbíteros, José Solorio Gil y Maximiano R. Laureano; el maestro fundidor fue don Gonzalo Maceda.⁷

Dado que, el 19 de agosto de 1979, la capilla de la Asunción se erigió en parroquia, el barrio de Xanenetla pasó a formar parte de tal jurisdicción, quedando fuera de la del Señor San José.⁸

FIESTAS, OBVENCIONES E INGRESOS

A principios de siglo XIX, la Parroquia del Señor San José celebra diferentes festividades religiosas, por las cuales debían pagarse las siguientes obvenciones:

- La fiesta del Tránsito del Señor San José, que celebra la Cofradía de la Esclavitud del Señor San José y ella misma pagaba: “por derechos parroquiales 5 pesos, por misa y diáconos 3 pesos, por el padre sacristán 2 pesos y 4 reales, por los acólitos 6 reales y por el mozo sacristán 1 peso”.

⁶ APSSJ, Sección Disciplinar, Serie Gobierno, volumen 1, años de 1865-1936, caja 153, fojas 14v-15f.

⁷ APSSJ, Sección Disciplinar, Serie Fábrica, volumen 1, años de 1920-1923, expediente de 1921, fojas sin folio.

⁸ APSSJ, Sección Disciplinar, Serie Gobierno, volumen 2, años de 1931-2010, caja 153, foja 83.

- Fiesta del Tránsito del Señor San José, a expensas de la Cofradía del Señor San José del Gremio de Carpinteros, la cual pagaban: “por derechos parroquiales 5 pesos, por misa y diáconos 3 pesos, por el padre sacristán 2 pesos y 4 reales, y por acólitos 6 reales, lo que hace un total de 11 pesos y 2 reales”.
- Fiesta de la Señora Santa Ana, que sustentaba la cofradía dedicada a ella: “por derechos parroquiales 7 pesos, por misa y diáconos 3 pesos, por cantores y música 12 pesos, padre sacristán 2 pesos 4 reales, al mozo sacristán 2 pesos, por acólitos y perrero 1 peso 2 reales”.
- Novena por la Señora Santa Ana en el mes de septiembre; se pagaban “por derechos parroquiales 30 pesos, por nueve misas cantadas 19 pesos, por cantores para dichas misas 18 pesos, por acólitos 2 pesos 6 reales, al padre sacristán 5 pesos, al mozo sacristán 2 pesos, al perrero 1 peso”.
- Los viernes de Cuaresma se pagaban “por derechos del señor cura 4 pesos 2 reales, por misa y diáconos 3 pesos, al padre sacristán 1 peso, a los cantores 1 peso y a los acólitos 6 reales”.
- Fiesta de *Corpus* “que celebraba la Clavería; pagaba por derechos parroquiales 8 pesos, por misa y diáconos 3 pesos, al padre sacristán 2 pesos 4 reales, acólitos por la misa 6 reales, al padre velador 1 peso 4 reales, capa y diáconos 2 pesos y acólitos para la procesión 1 peso”.
- Misas del Señor San Joaquín, para cuya realización se aportaban “por derechos parroquiales 4 pesos, por misa y diáconos 2 pesos, al padre sacristán 1 peso, por cantores y acólitos 6 reales”.
- Fiesta de Nuestra Señora de los Dolores, oficiada en la Capilla de Jesús; por ella se desembolsaban: “por derechos parroquiales 5 pesos, por misa y diáconos 3 pesos, al padre sacristán 2 pesos 4 reales, por los acólitos para la misa 6 reales, por capa para las tres horas 1 peso, y acólitos para las dichas tres horas 1 peso”.
- Procesión de Jueves Santo, a costa del padre capellán de Jesús: “por derechos del señor cura 6 pesos, por capa para procesión aunque no la haga el padre vicario porque por lo regular la hacen los del Colegio de San Juan 2 pesos, por acólitos de la cruz 1 peso”.
- Viernes de Dolores en San Felipe: “se da al señor cura 3 pesos, por sermón por la tarde 2 pesos, por misa 1 peso 1 y medio real, incensación en las tres horas 1 peso, por procesión 1 peso, por diáconos para la misa 2 pesos”.

- Miércoles Santo en San Jerónimo: “se proporcionaba al señor cura 6 pesos, por sermón 3 pesos, por misa 1 peso y medio real, justos barones 2 pesos y por capa 4 reales”.
- Jueves Santo en San Felipe: “por el lavatorio 1 peso, por sermón 2 pesos y por procesión 4 reales”.
- Para la celebración del Viernes Santo en San Felipe, debían cubrirse por procesión hasta el otro pueblo “1 peso, por tres sermones en las tres caídas 6 pesos, por sermón de descendimiento 2 pesos”, y al descubrir al Señor “un sermón 2 pesos, por sermón de pésame y la Santísima Virgen 2 pesos, al señor cura por Jueves y Viernes Santo 6 pesos, por Sábado de Gloria de cada a 5 pesos y medio real igual a 10 pesos 3 reales”, y por último para la procesión de Nuestra Señora de la Soledad, durante la noche del Viernes Santo, cuatro reales.
- A propósito de la celebración de la Semana Santa en los pueblos de San Felipe, San Jerónimo y San Pablo, pertenecientes a la feligresía de la Parroquia del Señor San José, se desarrollaban varias costumbres, arraigadas desde antaño; motivo por el cual, el obispo en turno hizo las siguientes recomendaciones “al señor cura Mellado”, el 27 de marzo de 1828:

que hasta ahora le ha llegado noticia que en los pueblos de San Jerónimo, San Felipe, y San Pablo de esa feligresía del cargo de dicho cura son las procesiones de la Semana Santa en horas irregulares recogándose tal vez a media noche y que además hay toda una costumbre de los que llaman armados cuya práctica, además de no contribuir en cosa alguna a fomentar la piedad de los fieles, pone en ridículo lo más augustos misterios de nuestra religión y es por eso mismo vituperable y digna que se destierre para siempre; por tanto prevengo a usted que para el efecto no perdone arbitrios interpellando si es necesario a la autoridad civil, lo mismo que para que las procesiones se recogen a las oraciones.

- También hay referencias sobre las fiestas realizadas en el barrio de Xanenetla, según el informe del 29 de julio de 1828, emitido por la mayordoma, María Antonia Linares, quien constata que:

los gastos que se hicieron en las cinco fiestas del barrio de Xanenetla, como son por procesión, miércoles de ramos, por la fiesta de la Ascensión del señor, se tuvieron los gastos por sermón, capa, acólitos, misa, cantores, por refrendar licencias, por el clarinero, velas, flores y naranjas para Jueves Santo y refresco para los cargadores, alumbradores, al cohetero, por vino y chocolate, por alquiler de trastos, para altar, al tamborilero, por los cuatro padres con que se acabaron las dominica; total de gastos 44 pesos 2 reales.

- Por último, se sabe que, para el año de 1853, la Parroquia del Señor San José celebraba las siguientes festividades: la solemnidad del Señor San José, el Novenario de Labradores, la fiesta de Nuestra Señora del Rosario, las Siete Misas de Octubre, fiesta de los Santos Inocentes, el Jubileo Circular, el cuarto aniversario de la fábrica, la fiesta del Dulce Nombre, la fiesta de la Santísima Trinidad, el Viernes y Sábado Santo, la fiesta de Nuestra Señora del Refugio, la fiesta de los Desposorios del Señor San José, la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción, el aniversario de la señora Santa Ana, las Misas de Aguinaldo, las Misas de la Preciosa Sangre de Cristo “en la capilla de Jesús fundada en una casita que dejó doña Manuela Medina situada en la calle que llaman de la Calzada”, las fiestas del Tránsito del Señor San José que celebran los carpinteros, la Novena a la Señora Santa Ana y la distribución de los Viernes de Cuaresma.

Ahora bien, por lo que respecta a los ingresos que la Parroquia del Señor San José recibía provenientes de su fábrica, consta que, durante los años de 1850 a 1852, percibía los arrendamientos que le dejaban todas estas casas:

1ª casa en la calle de Romero; 2ª casa en la misma calle; casa en la calle del Márquez; 1ª casa en la esquina de Ejercicios o capilla de Naturales; 2ª casa contigua a la anterior; 3ª casa contigua a la anterior; casa del Baño de la orilla; casa de la calle de la calzada de San Antonio; casa en la esquina de la Rinconada; 1ª casa en la calle de la Rinconada; casa 2ª en misma calle; casa en la calle del Arquito; casa en la calle de las Muñecas; casa 1ª en la calle de Cholulteca; casa 2ª en la misma calle; casa 3ª en dicha calle; 4ª casa en la misma calle; casa de los Gallos Viejos; casa 1ª en la calle de Sambrano; casa 2ª en la misma calle; casa 3ª en la

misma calle; casa en el Estanco de Hombres; casa en el costado de San Pedro; [y] casa en la calle de la Tesorera.⁹

Todos los ingresos que la fábrica recibía por la recaudación de los arrendamientos, se invertían en el sostenimiento y pago de las misas que conllevaban las diferentes festividades y solemnidades antes referidas; y también el “pago de réditos vencidos por la conclusión del retablo mayor pagado por la cantidad de 534 pesos 7 reales 3 granos al señor Cardoso, con lo que se saldó la cuenta de la parroquia que adeudaba por suplementos que se hicieron para la conducción del retablo mayor”.¹⁰

⁹ APSSJ, Sección Disciplinar, Serie Fábrica, legajo de 1826-1853, expediente de 1850-1852, caja 151, foja 10.

¹⁰ APSSJ, Sección Disciplinar, Serie Fábrica, legajo de 1826-1853, expediente de 1850-1852, caja 151, foja 10.

GUÍA DE LAS SERIES DOCUMENTALES

NÚMERO: 1

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Asociaciones

PERIODO: 1636-1961

VOLUMEN: 12 libros y 4 legajos

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: cajas 138-139

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene información sobre las asociaciones piadosas y las licencias concedidas a varias cofradías o hermandades de la Parroquia del Señor San José; así, por ejemplo, entre los documentos que ahí se localizan están los siguientes:

- Licencia para hacer una galera en la Iglesia de San José, concedida a la Cofradía de Jesús Nazareno:

se les concede a los mayordomos para guardar los bienes de ella, imágenes y cruces que sacan en la procesión. Otorga la licencia el obispo Alonso de la Mota y escobar, año de 1613, para que Diego López y Gaspar de Encinas mayordomos de la cofradía de Jesús de Nazareno puedan fabricar una galera en la parroquia del Señor San José con el acuerdo que dieron los curas que lo eran el licenciado Francisco Baeza y el licenciado Gaspar de Rojas, en 16 de julio de 1613.

- Licencia para que puedan publicarse y ganar ciertas indulgencias concedidas a la Cofradía del Señor San José, “en la Iglesia parroquial del Señor San José de la ciudad de los Ángeles, en Indias, 1 de junio de 1718”.

- Solicitud de Zacatecas dirigida al mayordomo de la Cofradía del Señor San José, en la cual se indica que:

el santísimo padre señor Pío IX se dignó a conceder la facultad para poder bendecir y aplicar indulgencias a las velas el día del castísimo patriarca, pero que fuera conforme a la cofradía de Puebla. Por lo que ignora si para esto hay una oración particular de ella, y pide se sirva a mandar un tanto de ella y remitírsela para que haga la bendición y aplicación de la indulgencia según mente de su santidad, 1 de agosto de 1849.

- Licencia que piden los vecinos del barrio de Xanenetla, para que puedan celebrar el Jubileo Circular en la iglesia de dicho barrio:

habiendo hecho los gastos indispensables, cooperando cada uno con lo que corresponda sin pedir limosna con persona que no sea de la demarcación, para que los días 25 al 28 de diciembre que están vacantes se designe a la capilla, Puebla septiembre de 1841.

- Solicitud que hace el mayordomo actual y principales de la capilla del barrio de Xanenetla:

habiendo concluido una reposición forzosa que se le hizo a la capilla sólo le resta la reposición del pavimento y por falta de recursos suplican les concedan licencia para la bendición de dicha capilla, 4 de octubre de 1870; se les otorga la licencia por obra del señor cura de San José don José Rafael Arriola, el día 8 de octubre de 1870.

- Triduo a las venerables imágenes de Nuestro Padre Jesús y Señor San José, celebrado en la Iglesia de San Antonio, solicitando licencia para que puedan trasladarse dichas imágenes de la Parroquia del Señor San José a la Iglesia de San Antonio, por iniciativa del capellán padre Luis L. Landecho; se otorgó la licencia el 2 de septiembre de 1872.
- Solicitud de licencia al obispo con el objetivo de establecer un rezo diario de 12: 30 a 1: 00 p.m., en favor de los agonizantes, “para que puedan escribirse todas las personas que desean auxiliar a los agonizantes

con sus oraciones al toque de la campana señalado, 8 de noviembre de 1880”.

- Licencia para que se exhumen y trasladen los cuerpos sepultados de los sacerdotes y directores de la casa de ejercicios:

que se hallan en el presbiterio y pasen a colocarse en el altar mayor que se habrá de construir en la capilla de la casa de ejercicios para que en el tiempo de las tandas de ejercicios de sacerdotes y celebración de las misas esté listo; se otorga la licencia por el señor cura don Mariano Mellado, 11 de septiembre de 1807.

- Expediente de las cuentas de las colectas realizadas por la Hermandad de las Ánimas de la Parroquia del Señor San José, correspondientes a los años de 1850-1852; viene la cuenta que rinde el mayordomo de lo que se perciben por el arrendamiento de las casas, propiedad de la cofradía.
- Legajo de 1889-1902, con la lista general de las personas que formaron la Asociación Esclavitud del Señor San José.
- Licencia que pide el director de “la guardia de honor del Sagrado Corazón de Jesús”:

para solemnizar el primer aniversario de dicha asociación y de este mes en adelante establecer un día feliz en la capilla de dicha guardia que la del Santo Cristo antes de la casa de ejercicios; y suplican se conceda licencia para que tanto el día de la fiesta que será en la mañana como el día feliz de cada mes se exponga todo el día al Divinísimo Señor Sacramentado.

- Legajo de 1921-1924, con la lista de los socios que integran las asociaciones: Inmaculada, Vela Perpetua, Custodios del Circular, Asociación Claveras del Santísimo Sacramento, Custodios del Santísimo, Asociación Guadalupana, Asociación Josefina, Asociación Inmaculada, Catequismo Parroquial, Asociación de Claveros del Santísimo Sacramento de la Santa Basílica Catedral y Sagrario, Cruzada Eucarística y Claveros del Santísimo Sacramento.
- Libro de 1914-1960 contiene el registro general del Apostolado de la Oración, obispos, curas y socios agregados, con indicación de su

domicilio y fecha de ingreso; se asienta que la asociación fue establecida canónicamente en 1872 y fundada el viernes primero de 1861.

- Libro de 1920, de la asociación denominada Voto del Universo Católico al Sagrado Corazón de Jesús, cuyo fin consiste en la construcción mediante el voto personal de cada uno de los asociados de “una gran Basílica de Jerusalén consagrada al mismo Divino Corazón con el fin de alcanzar el don precioso de la paz universal, fundada en la justicia y la caridad”. En este libro constan el nombre y cargo de las personas que integran la asociación: presbítero don Arnulfo Gutiérrez, subdirector; ingeniero don Ceferino Ortega, presidente de hombres; don Juan Ochoa, tesorero; don Isaac Lamadrid, secretario; señorita Guadalupe Ramírez, presidenta de mujeres; señorita María de la Paz Ramírez Tesorera, secretaria.
- Libro de caja de la tesorería de la Asociación de la Vela Perpetua del mes de octubre de 1940, en el cual se registran los ingresos por limosna que aportan las socias; y lo que se da al sacristán, por cera y misas de socias difuntas.
- Libro de caja del Grupo Benedicto XV de la ACJM, de 1943-1951, perteneciente a la Parroquia del Señor San José; vienen los ingresos por cuotas que dan los socios cooperadores.
- Libro de actas del Comité de Vanguardias de la ACJM, de la Parroquia del Señor San José, de 1947-1949; constan las actas de las juntas celebradas, en donde se plasma el pensamiento y acciones emprendidas por la asociación.
- Libro de asistencia de ACJM, con el nombre de los socios, asistencias y faltas de los meses de cada año; va de 1948 a 1951.
- Libro de actas del Comité de Vanguardia, de los años de 1949 a 1953, siendo secretario Gonzalo Gutiérrez; se tratan diferentes temas de la pastoral que se implementa en el grupo y sus actividades deportivas.
- Libro de la asociación ACJM de 1952-1954, con los registros de los socios efectivos, lista de asistencia de las vanguardias mayores y menores.
- Libro de Asistencia del Grupo Benedicto XV de la ACJM, en donde se anotan los registros de asistencia de los actos de piedad y círculos de estudio.
- Libro del comité del templo en construcción de la Asunción de María Santísima, ubicado en la 32 oriente, núm. 2, perteneciente a la jurisdicción parroquial del Señor San José; en él aparecen quiénes fueron los miembros

del primer comité y las obras que realizaron algunos de sus bienhechores, como don José Cosió Mendoza, “quien donó el terreno y aportó la mayor parte de efectivo para construir dicho templo”; y por último se hace un recuento de las obras que se han hecho, los bienes que posee el templo y lo que hasta el momento el comité ha recaudado en capital.

NÚMERO: 2

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Canon

PERIODO: 1917-1931

VOLUMEN: 1 libro

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: cajas 138

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie está conformada por un libro, que registra las diferentes licencias ministeriales otorgadas a los sacerdotes; se hallan nombramientos de párrocos, vicarios y sacerdotes adscritos a la parroquia; licencias para celebrar misa y confesar durante determinado tiempo; y licencias y gracias concedidas al templo como la exposición del Santísimo Sacramento, toque de la orquesta o instrumentos de cuerdas en las misas; viene, también, el *Modus tabernaculum aperiendi*, que consiste en el modo de abrir las cajas fuertes del sagrario de la Capilla de Jesús de Nazareno y la del sagrario del altar mayor de San José.

NÚMERO: 3

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Capellanías / Obras Pías

PERIODO: 1680-1826

VOLUMEN: 2 libros y 12 legajos

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: caja 140

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene diferentes escrituras y disposiciones testamentarias de las fundaciones piadosas establecidas por personas finadas, que para el bien de su alma fundan “memorias de misas a favor de su

alma”; también se hallan dotaciones a favor de varias cofradías. Ejemplos de todo ello son los siguientes documentos:

- Escritura de fundación de una capellanía por parte de José Xaimes y doña Felipa Morales:

que deciden instituir y fundan una capellanía de misas rezadas por sus almas y las demás que su intención, para lo que ella sirviere a Dios Nuestro Señor y aumento de divino culto y sufragio que sirven a las Ánimas; por lo cual instituyen la capellanía dando 3 mil pesos de oro común que destinan en el precio y valor de 2 hornos de beneficio de cal con sus casas de viviendas de altos y bajos y demás oficinas, todo edificio nuevo de cal y canto, obradas y operadas de todo lo necesario con tierras y solares que tienen extramuros de la ciudad detrás del convento de Santa Barbará de Religiosos descalzos y de Ntro. Seráfico Padre San Francisco, linda con la calera de Joseph del Rio y con huertas y molinos del capitán y regidor don Alonso Díaz de Herrera, quedando como capellán propietario el Br. Antonio Xaimes clérigo el 24 de mayo de 1688.

- Expediente del año de 1739, por los 300 pesos de un principal cuyos réditos donó el licenciado don Gabriel Escalona, por los días de su vida, para ayuda de los gastos del novenario de Jesús; los reconoce doña Úrsula de San Miguel, vecina de la ciudad de Tlaxcala.
- Donación del licenciado Miguel de Olivares Villarroel, presbítero de este obispado, a favor de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de la Parroquia del Señor San José: dona cinco casas y unos solares para después de su fallecimiento (que ocurrió el 26 de marzo de 1793; y el expediente data del 5 de noviembre de 1742.
- Expediente de una fundación que hizo Francisco Bárcena, vecino de esta ciudad, a favor de la Cofradía de Jesús de Nazareno, ubicada en la Iglesia parroquial del Señor San José, por la cantidad de 300 pesos “de un principal de una casa que está en el barrio del Santo Ángel, y tiene obligación la cofradía de decir una misa cantada el segundo viernes de cuaresma, y se paga 7 pesos 4 reales, el 9 de abril de 1744”.

- Expediente de la fundación, que hizo el capitán Pedro de Irigoién, “vecino de esta ciudad y labrador de la provincia de Tlaxcala y Tepeaca”, por 300 pesos: “a la dotación de misas que se cantan los sábados a Nuestra Señora del Rosario en la Iglesia parroquial del Señor San Joseph, 16 de junio de 1722”.
- Expediente de la fundación, que hizo la reverenda madre Elvira Francisca de San Antonio, religiosa profesa de velo y coro del Convento de Santa Clara de esta ciudad de los Ángeles, a favor de la Cofradía de Jesús Nazareno, localizada en la Parroquia del Señor San José:

dispuso (*sc.* Elvira Francisca de San Antonio) un principal de 6 mil pesos de oro común, para gozar de sus réditos todos los días de su vida y por su fallecimiento; aplica mil pesos de dicho principal para que con ellos se dote el segundo día del novenario de la milagrosa imagen de Jesús de Nazareno que se venera en la capilla de la Parroquia del Señor San Joseph de esta ciudad perpetuamente, y con los 50 pesos de sus réditos se haga dicho segundo día de su novenario, distribuyéndose en cera que arda misa y sermón haciéndose con la mayor decencia y los réditos los han de percibir los dichos mayordomos de la cofradía, a 29 de noviembre 1737.

- Expediente de la cesión otorgada por el licenciado don Anastasio Ruiz Montiel, presbítero de este obispado, y don Joseph Felipe Saldaña, albacea y herederos de don Joseph Ruiz Montiel, vecino de esta ciudad de los Ángeles:

deja dispuesto (*sc.* Anastasio Ruiz Montiel) la obra piadosa de la celebración de una misa de alba en cada día de fiesta al Patriarca Señor San Joseph y después de su fallecimiento, funda una memoria de misas, la primera la dotó en la cantidad de 5 mil pesos oro común como parte de 12 mil pesos del censo principal redimible sobre las fincas de una hacienda de labor de temporal nombrada Señor San Joseph Piedras Negras y una suerte de tierras y 2 ranchos contiguos, nombrados el uno Yocoyuca y el otro Buena Vista *alias* San Cosme Xalostoc, en la provincia de Tlaxcala, Año de 1760.

- Testamento de don Joseph Feliciano Toledo, regidor y alguacil mayor, quien:

teniendo afecto y devoción al glorioso Patriarca Señor San Joseph ha encargado que se celebre una misa cantada el día 19 de cada mes en su Iglesia parroquial de esta ciudad, dando 5 pesos por limosna de cada una y deseando esta memoria se perpetúe y deliberado dotarla con el principal de 1 200 pesos que impone y sitúa en cargos de réditos del 5% sobre una casa mesón que está en la calle de Bethhelen [*sic*], para ejido a otro que llaman mesón chico a sus espaldas en las calles que suben a la cerrada de Santo Domingo a la iglesia de San Miguel que hace esquina, año de 1769.

- Expediente de la fundación, hecha por don Sebastián de Vallas Polanco y Santa Cruz y doña María Belendez de Oñate, “su legítima mujer, vecinos de esta ciudad, a favor de las Salves que se celebran en la parroquia del patriarca Señor San José de esta ciudad con el principal de 400 pesos, 5 de noviembre de 1739”.
- Expediente del 15 de octubre de 1735:

el licenciado don Joseph Fernández de Lara dispuso la dotación de 3 horas de Dolores de Nuestra Señora en la Capilla de la Santísima imagen de Jesús de Nazareno, que se venera en la Parroquia del Señor San José de la ciudad de los Ángeles y que la referida celebridad debe ser el día propio de los Dolores de la Santísima Virgen, con misa cantada por la mañana y la tarde las dichas tres horas y en el último sermón y que así fue la voluntad de dicho difunto y expresándose en su vida, que ha de decirse en la memoria de Viernes Santo, sobre un principal de un remate de una hacienda nombrada Santa Inés de Monte Policiano y que dando por bienes el dicho licenciado don Juan Antonio Rabanillo, su albacea, por la cantidad de 10 500 pesos y se nombra por patronos a los mayordomos de la cofradía de Jesús de Nazareno y 1 mil pesos se designan a la dote de doña Teresa de Aspe y 50 pesos de sus réditos se distribuyen para diversas misas.

- Expediente del año de 1788 de una dotación “servitoria” que por un monto principal de 6 000 pesos fundó el doctor don Andrés Xavier de Uriarte y Larrasquito:

canónigo que fue de esta Santa Iglesia Catedral, para que los 300 pesos de sus réditos sirvan de congrua al eclesiástico que fuere primer director de la casa de ejercicios cita en la parroquia del Santísimo Patriarca Señor San José en esta ciudad de los Ángeles; los 6 mil pesos los redimió don Roque de la Peña y siguen impuestos en la casa de la calle de los carros que llaman del Nopalito y en la calle de Petatillo nombrada del Solarito con cuya cobranza corre el director; éste tiene obligación según las cláusulas de este instrumento de la circunstancia de ser hijo legítimo matrimonio y de sangre limpia y bautizado en alguna pila de parroquia de esta ciudad, obispado que sea sacerdote con beneficio o congrua para que tenga con que mantenerse si deja este empleo que sea de carrera de estudios y no ha de tener otro empleo de cura o ayudante o alguno que lo impida al que totalmente (en especial en tiempo de tandas) se apeó en su casa de ejercicios; ha de predicar haciendo 2 pláticas diarias por la mañana y tarde para dar los puntos a los ejercitantes, ha de decir todos los días misas a los ejercitantes con la intención libre pero la del último día la ha de aplicar por el fundador y perseverancia de los ejercitantes y si no se dan las 12 tandas completaran las 12 misas de a modo que cada año se han de decir las de ese año, 25 de mayo de 1788.

- Testimonio de escritura “de fundación de memorias de misas en la Parroquia del Señor San José de la ciudad de Puebla”:

a que procedió don José Vicente de Castro de esta vecindad, como albacea testamentario de doña Josefa Encarnación del Huerto, dotándola con 500 pesos de un principal que reconoce al 5% doña Gertrudis de la Vega viuda del Patrón don José Tello de Meneses, sobre una casa que posee por suya en la calle de Torreblanca, para que los 25 pesos de sus réditos se conviertan en una de otras tantas misas rezadas por limosna de un peso aplicadas por su alma y la de su hermano don José Esteban del Huerto, cura que fue de San Benito Huehuetla, celebrándose en la Iglesia parroquial del Señor San José, en los días que le pareciera conveniente y deja al señor cura como patrono, 23 de marzo de 1814.

Ahora bien, entre los expedientes de obras pías que se hallan en esta serie, son de citar estos ejemplos:

- Escritura de doña Eusebia Brito Lomelí, vecina de la ciudad de Puebla, quien:

hizo exhibición real de 400 pesos de un principal que reconoce a rédito del 5% sobre una casa de edificio bajo en la ciudad en la calle de las Huertas de Formicedo que compró a los herederos de doña Gertrudis García Solana, cuya cantidad pertenece al Colegio de Niñas Vírgenes de esta ciudad y obra pía de Rodrigo de la Madrid agregada a dicho colegio los dichos 400 pesos; fueron puestos en depósito en las arcas de principales por los señores comisarios del cofre de Nuestra Santa Iglesia Catedral y toma la razón de sus recibos el libro de despacho y cancelación, por tal razón declaran la secretaría de gobierno por libre la expresada casa del referido gravamen a la mencionada poseedora de la obligación y mandan al administrador de dicha obra estando satisfechos dichos réditos se cancele dicha escritura, Puebla 31 de diciembre de 1766.

- Libro donde se asientan las capellanías y obras pías de la Parroquia del Señor San José “de esta ciudad de los Ángeles y muchas de otros sujetos de la feligresía en el orden del ilustrísimo y reverendísimo señor don Francisco Fabián y Fuero obispo de este obispado, año de 1766-1839”.
- Fundación de una obra pía por don Ignacio Pérez de Salazar:

para el culto y reverencia de la imagen de Nuestro Padre Jesús, que se venera en su capilla de la Parroquia del Señor San José, sobre un principal de 200 pesos en la Hacienda de Santo Tomás el 5 % de los 200 pesos, que ordena se le haga la fiesta anualmente a dicha soberana imagen de Jesús de Nazareno el mismo día siguiente a la Transfiguración que va en procesión de la Santa Iglesia Catedral a su capilla a donde se le cante una misa solemne costeándose de los réditos que son de 10 pesos, dando de ellos 5 pesos de derechos al cura, 1 al celebrante, otro a los diáconos a razón de 4 reales cada uno, 10 reales a los cantores, 6 a los acólitos y 1 al mayordomo de la archicofradía por la merma de cera que ardera en el altar durante la misa la cual si sucediere que no baje a la catedral dicha soberana imagen por el algún motivo, ordénese cante el mismo día de la transfiguración, bajo

la distribución referida a cuya festividad pagara los 200 pesos cuando los quite y redima, Puebla de los Ángeles a 30 de septiembre de 1786.

- Fundación de una obra pía de los bienes que dejó el presbítero don Sebastián Núñez del Prado:

para que con 1 400 pesos de un principal aplicado a una casa de edificio que está en la calle del Convento de Santa Rosa, para el Convento de Franciscanos Descalzos de Santa Barbará y que su albacea don Joaquín de Santa Cruz Polanco y doña Josefa de Ugarte albaceas del fallecido, procedieron a extender la escritura de fundación de la obra con las inserciones de él se perciben consignando su dote de 1 400 pesos impuestos en la destinada casa y nombrando por patronos perpetuos a los curas que por tiempo fueren de la iglesia parroquial de San Francisco Topoyango y bienes precisamente en cada bienio han de convertir los réditos anuales en 560 bulas repartiéndolas entre sus feligreses indios, como herederos instituidos por el difunto, franqueándoles hasta donde alcance sin diferir su distribución de un bienio para otro en perjuicio de las gracias e indulgencias que están concedidas por la Santa Sede. Puebla de los Ángeles a 4 de febrero de 1802.

- Fundación de una obra pía, por doña Gertrudis María Doncel de la Torre, viuda albacea testamentaria, universal heredera, de don Francisco Sebastián Velarde y Vallejo difunto, quien:

procedió a fundar varias obras pías entre las que dotó con un principal de 3 mil pesos los que impuso y situó y cargo en igual cantidad que con este objeto se obligó a reconocer en depósito irregular por tiempo de 5 años el licenciado don Tomás Rodríguez Pontón sobre el general de sus bienes señalados sobre dos casas que hacen una grande con huertas de árboles frutales y un molino que en propiedad disfruten en la jurisdicción de Chietla y otorgó en esta ciudad con aprobación de esta sagrada mitra el 11 de octubre de 1819, para que por 150 del anual de rédito se invierta precisamente en una tanda de ejercicios espirituales de hombres en la santa casa destinada para ellos en la Parroquia del Señor San José de esta ciudad y que así por causa legal dejaban de hacerse en ésta se habían de entender en la Concordia

u Oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad y faltando una y otra en la expresada Villa de Atlixco a cuyos padres directores que por tiempo fueron nombró por patronos perpetuos nuestra obra pía por muerte y después de los días de la nominada doña Gertrudis María Doncel de la Torre, quien se eligió como primera patrona para que conste al actual padre director de casa de la parroquia del Señor San José siendo testigos don José María López, don José Francisco del Razo, don José Antonio Salazar de esta vecindad de Puebla de los Ángeles a 20 de marzo de 1820.

NÚMERO: 4

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Casa de Ejercicios

PERIODO: 1781-1813

VOLUMEN: 5 libros y 5 legajos

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: cajas 141

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie está compuesta por varios libros y legajos que hacen referencia a la casa de ejercicios del Señor San José, cuya primera piedra fue colocada el 3 de diciembre de 1784, hasta que, una vez concluida, la casa fue bendecida en noviembre de 1785. En general, en los libros y registros se asientan las listas de las tandas de ejercicios, que fueron realizadas, tantos de hombres como de mujeres, sacerdotes y colegiales; número y nombre del ejercitantes, predicador, fecha de la tanda o retiro, si fue de un día o de ocho días y costo. Así, por ejemplo, constan los siguientes documentos:

- Libro de 1781-1833, donde se registran datos históricos sobre la fundación de la casa de ejercicios, el bienhechor que apoyó para la construcción y aderezo de la casa, su primer director, y las tandas celebradas desde los años de 1781 a 1833, con los nombres de los ejercitantes, si éstas fueron de hombres, mujeres, sacerdotes y colegiales, cantidad de ejercitantes, predicador y costo por tanda; en él también se hallan las escrituras de una fundación de obra pía a favor de la casa de ejercicios del año de 1787, hecha por el doctor don Andrés Xavier de Uriarte, racionero de la Catedral, quien:

hizo gracia y donación a la casa de ejercicios del Santísimo Patriarca Señor San José la cantidad de 1 000 pesos fundando con ellos una obra pía a favor de dicha casa y estando presente don José y don José Antonio Nava, entendidos de la escritura otorgada, se obligaron a pagar a la citada obra pía en su nombre al patrono de ella que en el tiempo que lo fuere los expresados 1 mil pesos dentro de tres años y demás tiempo de su mera a retención de sus réditos del 5% cada uno para seguro hipotecaron una casa que posee por suya propia en dicha ciudad en la calle que llaman iglesia del hospital de San Roque para la plazuela del convento del Seráfico San Francisco bajo los linderos que contiene el testimonio de los libros de censos insertos en la escritura.

- Allí mismo aparece otra escritura del año de 1787, en la que consta que don Joaquín Antonio Medina donó 1 000 pesos, “para que con sus réditos se costee media tanda de ejercicios cada año, cuya cantidad reconoce don José Nava al 5% en sus casas que nombran del Chito Cohetero”. También consta el testimonio de escritura de fundación y demás cosas conducentes:

para las tandas de ejercicios de mujeres que fundó el licenciado don Francisco José Pavón como albacea y según voluntad de doña Manuela Cervantes y Suárez las que han de hacerse supuesto que no hay casa de ejercicios en el día Colegio de Enseñanza de Nuestra Señora de los Gozos pase a la parroquia del Señor San José, si se extinguiere en el directorio de San Felipe Neri y por falta de todas pasara el principal al orfanatorio de San Cristóbal de esta ciudad con las calidades y circunstancias que por menor contiene la escritura, Puebla de los Ángeles año de 1820.

- Expediente de 1844 a 1856 sobre las cuentas que presenta Miguel Pérez Osorio al presbítero don Ignacio González Silva, por los cobros obtenidos de las casas pertenecientes a la casa de ejercicios del Señor San José.
- Inventario de lo perteneciente a la casa de ejercicios del Señor San José, que entrega el cura don Pedro Blanco en compañía de don José Ignacio Bravo quien asistió como albacea del presbítero don Manuel Suárez, al actual director don José Ignacio González Silva en 14 de mayo de 1834; se registran todos los bienes de la capilla, altar mayor, imágenes,

muebles, bancas, silla del predicador, alfombras, la sacristía, ornamentos, utensilios de plata, bienes existentes en la capilla del Tránsito, en la capilla del Divino Preso, refectorio, cuarto del director, libros, macetas del jardín; y dotaciones fundadas a favor de la casa de ejercicios, e inventarios de los documentos.

- Libro de tandas de la casa de ejercicios del Señor San José y gastos por menor de cada una de ellas, a cargo del señor director don Ignacio González Silva, desde 1834 a 1860; se registran las tandas que se realizaron en dichos años, nombre del ejercitante, costo total de la tanda, pago de predicador, pláticas, cantor, fuellero, aceite, vino, hostias, cera y gastos de alimentación (atole, leche, chocolate, pan, menudencias, carnero, guajolote, etc.) y de carbón.
- Libro de cargo general de lo perteneciente a la casa de ejercicios del Señor San José, al cuidado de su director don Ignacio González Silva, abril de 1834. En seguida aparece un inventario realizado por don Manuel Díaz Calderón en el año de 1891, cuando recibió las llaves de la casa de ejercicios; en él se registran los bienes pertenecientes a la sacristía, con todos sus ornamentos (vasos sagrados, órgano y demás posesiones), y se describe el estado de la casa y los muebles (31 camas de madera sin cabecera, pintadas de verde, 32 sillas pintadas de amarillo y 24 mesas pintadas de amarillo.
- Libro de las cuentas de cargo y data de los años de 1891-1913, donde se registran los ingresos por pago de boletos de retiro y por limosna proveniente de los fieles; en el año de 1908 aparecen como ingresos las rentas de dos departamentos de los padres vicarios, además de los gastos por pago al predicador, pláticas, servicio de altar, músicos, acólitos, cera, albañiles por reparaciones hechas a la casa de los padres vicarios.
- Libro dividido en dos: de 1802-1817 y 1895-1908. La primera parte se refiere a las entradas y salidas que ha tenido la casa de ejercicio del Señor San José, a cargo del director don Mariano Munera, desde el 10 de diciembre de 1802, por ingresos percibidos a raíz de las dotaciones a favor de la casa de ejercicios y por cobros de rentas, por limosna de los fieles; mientras que por salidas están los gastos por las tandas de ejercicios, pago a los confesores, materiales y operarios en la reparación de la casa, compra de cera, misas dotadas a los santos patronos, compostura de reloj, cuerdas y demás cosas.

- Directorio, de 1895-1902, de la casa de ejercicios dividido en dos partes. La primera contiene la noticia de los retiros y tandas de personas inscritas e importe de cada uno. La segunda conserva la información sobre el gobierno de la casa, fechas de celebración de retiros, su costo y pago de predicador. Al último hay una relación de los individuos “que satisfacen a esta santa casa de ejercicios los réditos que se expresan con indicación puntual del tiempo en que deben verificarse; y se agregan otras noticias para el gobierno del director”.

NÚMERO: 5

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Cofradías

PERIODO: 1634-1889

VOLUMEN: 11 libros, 12 legajos y 7 expedientes

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: cajas 142-144

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie está compuesta por diferentes libros y documentos sobre las cofradías y hermandades fundadas en la Parroquia del Señor San José; de modo que, entre ellos, constan los siguientes:

- Decreto, con fecha del 15 de julio de 1634, a favor de la Cofradía del Señor San José, para que pueda bendecirse en la mesa, palmas, ramos de olivos, panecitos y otras cosas honestas, “como se hacen en la dominica de Palmas y que éstas puedan darlas a dichos cofrades y demás fieles cristianos para que con ellas sean libres de los castigos de las tempestades y rayos”.
- Documento fechado el 28 de abril de 1718, en el cual se establecen las ordenanzas de la Cofradía del Patriarca Señor San José, para el gremio de carpinteros de la Parroquia del Señor San José.
- Ritual para bendecir las ceras, palmas, panecitos y otras cosas decentes que usan los fieles con devoción para que sean libres por su intercesión del azote de los rayos y centellas “por que hasta entonces eran afligidos”; dicho ritual fue aprobado por el obispo don Francisco Fabián y Fuero, en Puebla el año de 1779.

- Libro de 1830-1847, contiene las limosnas que se recogen en la Capilla de Jesús Nazareno, venerado en la Parroquia del Señor San José.
- Libro de cobranza de los hermanos de la Cofradía del Santísimo Patriarca, del año de 1831 hasta el año de 1835; vienen las cuentas de lo que ingresa por cobranza, dotación de una casa y réditos percibidos, durante los años de 1833 a 1839.
- Licencia que se concede al cura del Señor San José don Mariano Mellado y a don José Ignacio Echegaray, capellán de la Capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno, para que en el término de dos años pueda colectarse limosna en todos los lugares del estado, a favor del culto de dicha imagen; fechada el 14 de abril de 1826.
- Legajo de 1858 con dos expedientes, cuyos folios integran la copia de una bula a favor de la Cofradía del Señor San José: “Bula de Nuestro Santísimo Padre el Señor Clemente XI, sobre las indulgencias que concedió a la Cofradía Santísimo Patriarca Señor San José que se venera en la Iglesia parroquial de la ciudad de Puebla”.
- Decreto expedido por el papa Clemente XI, donde constan las ordenanzas que tanto los mayordomos, diputados y hermanos de la Cofradía del Santísimo Patriarca Señor San José, canónicamente erigida, deben guardar. Fue emitido en Santa María la Mayor, Roma, “en el décimo octavo año de su pontificado y de encarnación del señor”, 1 de mayo de 1718.
- Expediente de 1870 sobre la Cofradía del Cordón del Patriarca Señor San José, en el cual se registran las constituciones y deberes de los cofrades; viene toda la justificación para la erección de la cofradía.
- Expediente de 1804-1826 sobre las cuentas que presenta el mayordomo de la Cofradía del Divinísimo Señor Sacramentado, a propósito de los atrasos de réditos que tiene don Ignacio Arana a la Archicofradía del Divinísimo Señor Sacramentado fundada en la Parroquia del Señor San José de la ciudad de Puebla: “adeuda dichos réditos sobre un principal de 3 mil pesos sobre la hacienda de Santa Cruz de la Calera partido de Amozoc, jurisdicción de Tepeaca, 3 de enero de 1817”.
- Libro de actas y acuerdos, del año de 1882 a 1889, de la Cofradía de la Esclavitud del Corazón de María Santísima, dependiente de la Archicofradía del Santísimo Sacramento y creada para señoras.

- Libro de caja de la Archicofradía del Santísimo Sacramento, del año de 1887 a 1891, con registro de las entradas y salidas; por entradas están: la recaudación de limosna en las alcancías, colecta en los bautizos, y por salidas: misas, gratificaciones al sacristán, pago al músico y fuellero, entre otros gastos destinados al culto.
- Legajo de 1669 a 1842, que incluye el breve expedido por el papa Alejandro VII a Juan de Olachea y Diego Fernández Bello, mayordomos, en favor la Iglesia del patriarca del Señor San José y Capilla de Jesús Nazareno, por medio del cual “el Santo Padre Alejandro VII les concedió ciertas gracias e indulgencias a favor de dicha cofradía y capilla de Jesús de Nazareno para el día de la exaltación de la Santa Cruz, como se verifica en la bula que presentan año de 1669”.
- Expediente de la donación del año de 1779, hecha por don Ignacio Pérez de Salazar, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, a la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno; de suerte que “las alhajas que dona, que son 4 hacheras demás de dos varas y media de alto y dos pedestales y dos atriles todos de madera tallados y dorados, sirvan en dicha capilla en las festividades que se celebran a la soberana imagen, 30 de diciembre de 1779”.
- Documento sin fecha sobre el origen de la imagen de Jesús Nazareno, que se venera en la Iglesia parroquial del Señor San José, y datos históricos acerca de cuándo se puso la primera piedra de la capilla por el ilustrísimo señor obispo don Manuel Fernández de Santa Cruz, el día 3 de mayo de 1693, a cuyo evento concurrieron “todos los gremios con copiosas limosnas, haciéndose la magnífica capilla al lado del evangelio en la segunda nave de la iglesia”. Este documento trae la referencia de donde se extrajeron dichos datos, a saber, “de un libro que se halla en el archivo del excelentísimo ayuntamiento titulado *Cronología de Reyes de España y virreyes de México año de 1756*”.
- Libro de partidas de gastos y recibos de la Santa Escuela de Jesús Nazareno del Señor San José de la ciudad de Puebla, de 1798-1856; en él se registran los ingresos por réditos de dotaciones a favor de dicha cofradía y por lo que se colecta de limosnas y rentas de las fincas pertenecientes a la escuela.
- Cuaderno de los instrumentos de la Archicofradía de Jesús Nazareno de la Iglesia parroquial del Señor San José, “que fueron entregados al Contador General de Monasterios de Religiosas de Filiación Ordinaria

de la ciudad de Puebla, y de los Juzgados Eclesiásticos del obispado del 25 de febrero de 1771”.

- Expediente de 1759-1830, sobre “los principales y propios” pertenecientes a la Archicofradía de Jesús Nazareno de la Parroquia del Señor San José.
- Expediente sobre las cuentas de la Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Parroquia Señor San José, “que presenta don Ignacio Zarte como su mayordomo y que han corrido desde el año 1794 hasta 1809”.
- Libro de cuentas de la Esclavitud del Señor San José, de 1835-1840, en el cual vienen inscritos los recibos de pago que hace el mayordomo por misas y diversas funciones, pagos de derechos del cura, padres que celebran la misa, pago al padre sacristán, a cantores, velas y acólitos.
- Expediente de cuentas de la Esclavitud de Nuestra Señora Santa Ana, de 1858-1870; vienen el cargo y data, de tal modo que, por ingresos, están: los jornales que dan los “esclavos” y los réditos a favor de dicha cofradía; y por gastos: compra de una silla a la Señora Santa Ana, pago de misa por la función titular el 8 de septiembre, pago de orquesta, cohetes, campanero, alquiler y merma de cera.
- Expediente del año de 1909, que contiene varias patentes de los “esclavos” de la Cofradía de la Esclavitud del Glorioso Patriarca Señor San José, fundada en la Iglesia parroquial del Señor San José de la ciudad de Puebla el año de 1631.
- Libro de cuentas de la Cofradía de la Esclavitud del Señor San José de 1917-1926, con indicación de los ingresos por colecta de limosnas en la fiesta titular, venta de reliquias y artículos religiosos; y los gastos por pago de misa, predicadores, ministros, cantores, compra cera, palma, flores, adornos, incienso y cruces.
- Actas de la Esclavitud del Señor San José, establecida el 31 de julio de 1910, donde se registran las actividades realizadas por los cofrades.

NÚMERO: 6

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Cartas Pastorales

PERIODO: 1801-1970

VOLUMEN: 1 legajo

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: cajas 145

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene una pequeña colección de diferentes cartas pastorales que permiten conocer las disposiciones diocesanas y el pensamiento de la época sobre diversos temas de orden religioso, moral y social. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Primera carta pastoral del obispo Pelagio Antonio de Labastida, obispo de la Puebla de los Ángeles, con motivo de la consagración verificada en su iglesia catedral, el 8 de julio de 1855.
- Carta del señor vicario capitular de la diócesis de Puebla, don Atenógenes Castellero, que dirige a todos sus fieles del obispado promulgando la indulgencia plenaria que en forma de jubileo se dignó a conceder el papa León XIII, con motivo del primer aniversario de su exaltación al trono pontificio, Puebla 1 de junio de 1879.
- Segunda carta pastoral que el señor vicario capitular de la Diócesis de Puebla, don José María Sainz Herosa, dirige a todos los fieles del obispado, mandando a celebrar en todo el obispado un triduo solemne en honor a la virgen María conforme a lo dispuesto por el papa León XIII, 8 de agosto de 1884.
- Informe que presenta el obispo de Puebla, José María de la Mora y Daza, y la comisión nombrada por su santidad para organizar la peregrinación a Roma y para la formación del álbum dedicado a su santidad León XIII, Puebla 12 de julio de 1887.
- Sexta carta pastoral del obispo de Puebla, Francisco Melitón Vargas, dirigida a sus diocesanos recomendándoles especialmente a los párrocos de indígenas el manual de *Doctrina Cristiana en las dos lenguas mexicana y castellana*, 1 de junio de 1892.

- Séptima carta pastoral del obispo de Puebla, Francisco Melitón Vargas, sobre la solemnidad del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América por Cristóbal Colón, 15 de agosto de 1892.
- Undécima carta pastoral del obispo de Puebla, Francisco Melitón Vargas, que dirige a los fieles de la Diócesis angelopolitana, donde da a conocer el nuevo oficio de la Santísima Virgen de Guadalupe, concedido por la Santa Sede, así como sus disposiciones para la función de esta Sagrada Mitra, que dedica a la misma Santísima Virgen en el mes de febrero. 15 de agosto de 1894.
- Primera y segunda carta pastoral que dirige el obispo, Ramón Ibarra y González, de los años de 1902 y 1905.
- Carta de arzobispo de Puebla, Pedro Vera y Zuria, sobre la celebración del tercer centenario de las apariciones del arcángel San Miguel en la arquidiócesis, en el pueblo de San Miguel el Milagro, Tlaxcala, 12 de diciembre de 1930.
- Cuarta carta pastoral de arzobispo de Puebla, José Ignacio Márquez, que dirige a sus diocesanos con motivo de la coronación canónica de la imagen de Nuestra Señora de la Defensa, Puebla 4 de septiembre de 1946.

NÚMERO: 7

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Censo

PERIODO: 1879

VOLUMEN: 1 legajo

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: 145

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene un expediente sobre el padrón general de censos del pueblo de San Pablo Xochimehuacan de la municipalidad de Puebla, formado el 4 de mayo de 1879. Por lo mismo, incluye la lista de nombres de las personas que pertenecen a dicho pueblo, hasta llegar al número de 291; el censo fue realizado por el fiscal Ignacio Jaramillo, siendo escribano Guillermo Flores; se anexa la lista nominal de todos los individuos, hombre y mujeres, que se encuentran en la Capilla de Naturales.

NÚMERO: 8

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Circulares

PERIODO: 1865-1966

VOLUMEN: 1 legajo

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: caja 145

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene diferentes circulares enviadas por la autoridad diocesana al clero regular y secular así como a los fieles, sobre disposiciones de carácter religioso, pastoral y social para que sean cumplidas. Así, por ejemplo, entre ellas se encuentran las siguientes:

- Circular del párroco del Señor San José a sus feligreses, en el año de 1897, a propósito de que en la Parroquia del Señor San José, el día 13 de diciembre de dicho año “está por celebrarse el jubileo de 40 horas, el cual pide a los fieles se dignen a cooperar con lo que su piedad les dicte para ayuda de los gastos jubilares, escribiendo al calce los nombres de los que cooperaron y su donativo”.
- Circular número 64 dirigida a los señores sacerdotes del clero secular y regular de la Arquidiócesis de Puebla, en la cual el señor arzobispo:

manda a poner en conocimiento que desde el día primero del próximo mes de junio se da por publicado el Primer Sínodo Diocesano de esta arquidiócesis el cual de acuerdo al decreto relativo inserto en el mismo, tendrá fuerza de obligar conforme a derecho al mes de su publicación. Asimismo su ilustrísima dispone y manda por medio del presente que cada uno se haga de un ejemplar a fin de que conozcan mejor los estatutos que contiene y estén en mejores disposiciones de cumplirlos y que los señores curas y capellanes además procuren otro para la biblioteca del archivo de la parroquia o del templo a su cargo y la secretaría expende ese libro en precio de 2 pesos el ejemplar. Puebla 26 de mayo de 1907.

- Circular número 8 por medio de la cual el vicario capitular recuerda a la feligresía que, con motivo de la próxima festividad de san José:

el día 19 de marzo fue designado por el ilustrísimo señor doctor don Enrique Sánchez Paredes como el día del Seminario, no sólo para invocar la protección del santo en favor del expresado plantel, sino principalmente para hacer una colecta especial pecuniaria para subvenir a sus necesidades temporales; y recomienda que tomen especial empeño en cumplir tan importante disposición, asimismo con esta ocasión les encarece el fomento y efectividad de la Asociación Josefina para las vocaciones eclesiásticas. Puebla 14 de febrero de 1924.

- Circular número 14 al clero secular del Arzobispado de Puebla:

teniendo que rendir un informe detallado de todo el clero secular de esta arquidiócesis el ilustrísimo señor arzobispo ha tenido a bien a que cada uno de los señores sacerdotes se sirvan a llenar un esquema anexo y por conducto de los señores curas y vicarios foráneos remitirlo a la secretaría de cámara y gobierno, dichos esquemas deberán de encuadrarse y los datos que se anoten sean claros y deberán ajustarse a las siguientes normas: en la parte superior deberá escribirse el nombre y apellidos completos; en la primera columna se anotarán con números arábigos la edad; en la segunda el lugar de nacimiento, el domicilio actual o dirección postal; en la tercera el título canónico de ordenación y el día que se verificó ésta; en la cuarta los títulos o insignias recibidas de la Santa Sede de alguna universidad, academia, etc.; en la quinta enumerar las fechas respectivas, los beneficios que haya poseído y los cargos y oficios que se hayan desempeñado antes del que actualmente se tenga; en la sexta el oficio, beneficio o empleo y el nombre del superior que lo confirió; en la séptima a qué diócesis pertenece, cuándo llegó a ésta, con qué licencias y por cuánto tiempo las tiene concedidas. Puebla 12 de junio de 1924.

NÚMERO: 9

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Cordilleras

PERIODO: 1750-1866

VOLUMEN: 2 libros

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: caja 146

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La Serie Cordilleras es aquella en la cual constan los edictos promulgados por la autoridad diocesana, que se copian en cartas cordilleras; allí también se registran las licencias ministeriales que se conceden a los sacerdotes para celebrar misa, confesar y predicar. Entre los edictos, cabe citar los siguientes a modo de ejemplo:

- Edicto de Juan de Palafox y Mendoza:

Manda a todos los curas beneficiados o vicarios en propiedad o ínterin de todo el obispado a cuyo cargo estuviera la administración de las almas y en cada un año al principio de la cuaresma hagan padrones de toda las casas, familias y personas de cualquier calidad que sean así de las ciudades, villas o lugares como de ingenios, estancias o labores de su doctrina, señalando al margen los que son capaces de comunión y los que sean solamente de la confesión y llegado el tiempo de cumplir con la obligación de la iglesia cubren las cédulas de haberlo hecho dentro de 2 meses después del domingo de quasimodo [*sic*] permitan a dicho por ausencia nuestro provisor de tener ajustando dichos padrones y de haber cumplido dichos feligreses con dicha obligación o en caso alguno o algunos hayan estado a los mandatos de nuestra Santa Madre Iglesia en esta razón siendo españoles, mestizos, mulatos o negros los de carrera fijen por públicos excomulgados hasta que obedeciendo merezcan el beneficio de la absolución y en caso que dicha culpa ajena de la religión cristiana tuvieran reincidencia nos avisen de ella habiendo procedido al fijarlos en la tablilla para que procedamos al castigo de su contumacia con más grandes penas conforme a derecho para lo que dicho le damos comisión bastante forma. Todo lo cual dichos ministros pena de excomunión mayor *late sententie* y de cien pesos que aplicamos

para la fábrica material de esta santa Iglesia Catedral en las cuales pena de lo contrario haciendo desde luego lo damos por condenados y mandamos que esto nuestro edicto habiéndose tomados de la razón de nuestra secretaría de gobierno se remita por cordilleras a nuestro obispado de un beneficio a otro certificando cada uno de los ministros al pie del como lo ha recibido y los remita a él más cercano y de este suerte hasta el último el cual lo envié a esta ciudad a nuestro provisor, sopena arriba impuesto, Puebla de los Ángeles a 1 de junio de 1645.

- Mandato de obispo Francisco Fabián y Fuero:

Mi señor el licenciado Pedro Gutiérrez Rangel, secretario, hace saber el edicto siguiente para que los beneficiados, vicarios o curas en ínterin hagan padrones por lo cual cobren cédulas de conversión y comunión y procedan contra los inobedientes. Y reflexionada por dicho están tan cuerda y bien pensada disposición renovándola como la renovamos mandamos que se observe en todo y por todo sin restricción alguna y para su más perfecta y puntual ejecución que los expresados padrones se formen al principio de cada año y antes que comience la Cuaresma contada la prolijidad posible sin omitir diligencia, casa, familia o persona de cualquiera calidad o dignidad que fueran y se remitan todos los años en la noticias de lo que en razón de esto hubiere sucedido a nuestra secretaría de gobierno y por ausencia a nuestro provisor cuidando de que estén ya entregados para la pascua del espíritu santo anotándose también en ellos los individuos de España que si tuvieran noticia vivir en este obispado habiendo dejado en la Europa a sus legítimas mujeres para que en materia tan delicada y que produce tantos inconvenientes se tome la providencia que convenga. Asimismo para que en el tiempo de la semana santa especialmente estos días señalados de jueves y viernes santos se deben emplear los fieles en la meditación y memoria de la dolorosísima pasión de Cristo nuestro bien y por no ser justo y tan sagrado y misterioso días se detienen por los dueños de la haciendas y labores a hacer sus pagamentos a los sirvientes dando motivo con esto (no sin cierta especie de tácito desprecio de los misterios de nuestra redención y con pequeño escándalo) a que los dichos sirvientes en aquellos días que son los más santos, con la misma facultades que perciben, se vean más

entregados y devotos, mandamos que en los expresados días de la semana santa en los que los oficios y tribunales santos se suspenden por religión todos sus ejercicios, se omita el hacer dichos pagamentos y sus cuentas sobre que esperamos vele el celo de nuestro párrocos y sobre ellos le encargamos a todos en conciencia. Y para que tenga efecto todo lo referido ordenamos a los dichos ministros y párroco lo cumplan pena de excomuni3n mayor de 50 pesos y aplicamos a la f3brica de sus parroquias y recibido nuestro edicto lo promulguen un ejemplar en lugar p3blico, acostumbrando dirigiendo las dem3s seg3n orden que sirven la carta cordillera. Dada en el palacio episcopal de la Puebla de los 3ngeles 24 de diciembre 1765 a3os Francisco Fabi3n y Fuero obispo de Puebla.

- Mandato de Francisco Fabi3n y Fuero, “por la Divina Gracia de la Santa Sede Apost3lica, Obispo de la Puebla de los 3ngeles del Consejo de su Majestad”:

Hace de referencia que ha llegado a sus o3dos varias quejas de la grave molestia que el desordenado toque de campana causa a los pobres enfermos que tienen su morada cerca de la iglesia como tambi3n de la dificultad que se experimenta en hallar inquilinos para las cosas que est3n situadas en dicha intermediaci3n y del perjuicio que se origina de esta falta a varias obras p3as. Por tanto para cortar este abuso y los da3os que de 3l provienen y que suceda en su lugar la moderaci3n debida: prohibimos el que en las iglesias u capillas a cuyos due3os o personas que las tienen a su cuidado fuere notificado este edicto; se echen las esquilas o se toquen a vuelo las campanas sin obtener para ello por escrito nuestra licencia y a3n en este caso sin exceder de un cuarto de hora en cada toque y mandamos que de dichas iglesias o capillas no se toque antes de amanecer ni despu3s de las nueve de la noche a no ser para hacer se3al de maitines y que los repiques que se hacen por la ocurrencia de alguna festividad no pasen entre todo un cuarto de hora y cuando se hacen clamores por los difuntos se hagan solamente cuatro veces, uno cuando avisen de la muerte no siendo de noche, otra cuando salen la santa cruz y los sacerdotes por el difunto, otra cuando entra el cuerpo en la iglesia y 3ltimamente cuando dicen el responso para ponerlo en la sepultura y sin que cada clamor dure un cuarto de hora. En las fiestas de 3nimas

prohibimos el tocar después de las nueve de la noche y asimismo en el que las mozas y otras cuales quiera personas de los conventos de nuestra filiación suban a sus torres en esa noche o en otra alguna o de día que sea el que fuera a tocar las campanas, pues esto lo pondrá ejecutar desde abajo por medio de sogas y ejecutaran así muchas indecencias de que tienen noticia. Todo lo cual mandan se observe puntualmente en la forma expresada y se hace saber a los sacristanes que por cada vez que se excediere se darán por multados en un peso que aplicamos a la fábrica de su iglesia a suplicando los reverendos padres superiores de los conventos no permitan subir a las torres a tantas y tales personas que no guarden medida en el modo, número y duración de los toques de campanas y que cometan en aquel sagrado lugar no pocas abominaciones quedan nuestros curas y demás presbíteros a cuyos cargo están las referidas iglesias o capillas sujetas a su jurisdicción que sean obedecidas en ellas nuestro edicto, para que sea efectivo se leerá en un día festivo entre las solemnidades de la misa y se fijará en los sitios públicos acostumbrados dada en el palacio episcopal de la Puebla de los Ángeles a 25 de octubre 1767.

El primer libro de cordilleras de 1750-1804 se halla dividido en varias partes, con diferente foliación, y en él se registran tanto los edictos y circulares como las cartas cordilleras y las licencias ministeriales, para que los sacerdotes destinados a la atención de la Parroquia del Señor San José puedan celebrar misa, confesar hombres y mujeres en lengua mexicana y castellana por el tiempo determinado que les autoriza la mitra.

El segundo libro de cordilleras de 1807-1866 contiene también edictos, circulares y oficios sobre diferentes temas de carácter religioso, pastoral, político, económico y social. En él se halla el oficio dirigido al cura Mellado en el cual se refiere:

que hasta ahora le ha llegado noticia que en los pueblos de San Jerónimo, San Felipe y San Pablo de esa feligresía del cargo de dicho cura son las procesiones de la Semana Santa en horas irregulares recogándose tal vez a media noche y que además hay toda una costumbre de los que llaman armados cuya práctica además a no contribuir en cosa alguna a fomentar la piedad de los fieles, pone en ridículo lo más augustos misterios de nuestra religión y es por eso mismo vituperable y

digna que se destierre para siempre, por tanto prevengo a usted que para el efecto no perdone arbitrios interpellando si es necesario si la autoridad civil, lo mismo que para que las procesiones se recogen a las oraciones. Dios queda de usted. El Obispo de Puebla. Puebla marzo 27 de 1828.

NÚMERO: 10

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Correspondencia

PERIODO: 1938-1942

VOLUMEN: 1 libro

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: cajas 147

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie está compuesta por un libro que contiene la correspondencia, las noticias de periódico y las fotografías pertenecientes a monseñor Agustín S. de la Cueva, “prelado doméstico de su santidad y párroco de la Coronación de Santa María de Guadalupe, en Parque España, Ciudad de México”. Así, por ejemplo, consta una carta dirigida a dicho párroco sobre el proyecto de levantar “un Santuario Nacional de San José en el fraccionamiento San José Insurgentes jurisdicción de la parroquia de Mixcoac”; y además, una hospedería para sacerdotes que llevara el nombre de “Jonh J. Cant Well obispo de los Ángeles”, un Centro Nacional de Obreros, un Centro de Fomento a las Vocaciones y el Centro Nacional de la Pía Unión del Tránsito de San José por los agonizantes; de tal modo que viene el programa e invitación de la colocación de la primera piedra del Santuario Nacional de san José en marzo de 1942, junto con las ilustraciones del proyecto y todos los trámites realizados ante el prelado de la diócesis de México para la autorización de la obra.

Allí también se hallan recortes de periódicos con las noticias sobre el avance de las obras y reportajes sobre la inauguración de la hospedería; se encuentra el convenio celebrado con el párroco de Santo Domingo Mixcoac y monseñor Agustín S. de la Cueva para el apoyo de la creación del Santuario Nacional, y los telegramas para confirmar la asistencia a la ceremonia de la colocación de la primera piedra del santuario.

NÚMERO: 11

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Cuadrante

PERIODO: 1739-1937

VOLUMEN: 3 libros, 4 legajos

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: caja 148

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene varios libros y legajos, donde se registran las cuentas por ingresos y egresos de la Parroquia del Señor San José y la Archicofradía de Jesús Nazareno. Entre los documentos, cabe citar los siguientes:

- Expediente de 1765-1828, registra varios recibos de los gastos realizados por la Archicofradía de Jesús de Nazareno de la Parroquia del Señor San José, siendo capellán, tesorero y mayordomo de las rentas el presbítero, Mariano Munera.
- Expediente, fechado en Puebla el 29 julio de 1828, sobre la cuenta que rinde la mayordoma, María Antonia Linares, por los gastos que se hicieron en las cinco fiestas del barrio de Xanenetla: procesión, Miércoles de ramos y fiesta de la Asunción del señor, sermón, capa, acólitos, misa, cantores, refrendo de licencias, clarinero, velas, flores y naranjas para jueves santo y refrescos para los cargadores, vino y chocolate.
- Legajo de cuadrante de 1738-1854, con las cuentas por ingresos, misas de ánimas, dominicas y misas a los diferentes santos patronos, bautismos, casamientos, velación, sermones predicados, misas con diáconos, procesiones, entierros con cruz alta o cruz baja, o ya sea de indios o castas, misas celebradas en los pueblos de San Felipe, San Jerónimo y en los Molinos, misas de renovación, certificados de bautismos y derechos de fiestas en los pueblos de la feligresía.
- Libro de cuadrante de 1855-1861, con los ingresos diarios y semanales de la parroquia como son misas dominicales, festividades, bautismos, informaciones matrimoniales, amonestaciones, casamientos, certificados de bautizos y entierros.
- Expediente de cuadrante con las entradas y salidas de los años de 1886-1887, como dominicas en los pueblos de San Felipe, San Pablo

y Xanenetla, limosnas colectadas, certificados de bautismos, misas de aguinaldo, pagos a los diáconos, acólitos, binación de ministros, capa, sacristán, vino, hostias e incienso.

- Libro de cuadrante de la Esclavitud del Señor San José, de 1890-1910, con las cuentas de cargo y data: jornales de los “esclavos”, inscripciones de esclavos nuevos, aceite, cera e incienso para la bendición, compra de anillos, rosarios, cordones, escapularios, medallas, pan, misa por los esclavos difuntos, pago al fuellero, al padre que celebra los sermones del novenario de la fiesta de San José, coche para el padre predicador, merma y alquiler de cera, cambio de reliquias, pago de misas cantadas con diáconos, compra de cruces de plata, licencias de exposición y gastos del patrocinio
- Libro de cuadrante de 1923-1925, con los ingresos por misas celebradas, certificados de defunción, certificados de proclamas, bautismos, presentaciones matrimoniales, misas de difuntos, honorarios del señor cura, vicario, notarios y sacristán.
- Expediente de 1937, con los recibos de los gastos realizados en el Congreso Eucarístico, pagados por el señor don José Cosío y otros gastos efectuados en la Iglesia de San José

NÚMERO: 12

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Diezmo

PERIODO: 1956-1972

VOLUMEN: 1 libro

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: caja 149

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene una libreta con los registros de las contribuciones que dan las personas a la diócesis cada año, sus nombres, oficios, montos y cuenta de lo entregado a la diócesis; también se halla un recibo, fechado en Puebla el 3 de enero de 1972, por la cantidad de 2000 pesos, que se ceden a la autoridad religiosa, por concepto de las pequeñas contribuciones diocesanas de los años de 1969 a 1971.

NÚMERO: 13

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Edictos

PERIODO: 1859-1951

VOLUMEN: 1 legajo con 9 expedientes

ORDENACIÓN: alfabetización cronológica

UBICACIÓN: caja 145

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene diferentes disposiciones diocesanas sobre temas de carácter pastoral y religioso, entre las cuales se encuentran los siguientes edictos:

- Edicto por el que el don Eusebio Espetillo:

prebendado de esta Santa Iglesia y Gobernador de la Sagrada Mitra de Puebla, publica la carta encíclica de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, dada en Roma a 24 de abril del presente año mandando se hagan preces por la paz 6 de agosto de 1859.

- Edicto que don José Victoriano Covarrubias, deán de la catedral y vicario capitular en Sede Vacante, dirige “al Ilustrísimo Cabildo Venerable Clero Secular a regular a fieles a esta diócesis, anunciando la extensión del Año Santo, es decir del Jubileo Máximo, 9 de febrero 1901”.
- Edicto de Enrique Sánchez y Paredes, arzobispo de Puebla:

al muy ilustre venerable Deán y Cabildo de la Santa Basílica Catedral, al Venerable Clero Secular y Regular y todos los fieles de esta Arquidiócesis salud y bendición del Señor, sobre días de ayuno y abstinencia, días de sola abstinencia a los indígenas, tiempos hábil para el cumplimiento Pascual. 6 de febrero de 1923.

- Edicto “sobre la extensión del Jubileo del Año Santo y observación de la Santa Cuaresma”, dado por el obispo de Puebla, don Pedro Vera y Zuña, a 10 de febrero 1926.

- Edicto cuaresmal promulgado por el obispo de Puebla, don Pedro Vera y Zuria:

es el tiempo apropiado para recordar nuestro deberes cristianos, pues está consagrado por la Santa Iglesia a los ejercicios de piedad y de penitencia para disponernos a celebrar diariamente los misterios de la pasión y muerte de nuestro señor Jesús Cristo y el triunfo de su gloriosa resurrección que es la más grande y augusta de nuestras solemnidades cristianas como que es la base en que descansan los dogmas de la santa religión.

- Edicto del cabildo metropolitano a los venerables párrocos y al venerable clero secular y regular, y a todos los fieles de la arquidiócesis, sobre la solemne coronación de la imagen de Nuestra Señora de los Dolores de Acatzingel, dado el 12 de julio de 1924.
- Edicto del arzobispo de Puebla, Octaviano Márquez, dirigido al venerable clero y fieles de la arquidiócesis, sobre la celebración del Congreso Diocesano de Vocaciones Sacerdotales, dado el 1 de mayo de 1951.

NÚMERO: 14

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Escrituras

PERIODO: 1619-1832

VOLUMEN: 4 legajos

ORDENACIÓN: alfabetización cronológica

UBICACIÓN: cajas 149-150

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie la componen varios instrumentos notariales, donde se hacen constar las escrituras por donaciones de casas, títulos de posesión de casas vendidas y propiedades de la Parroquia del Señor San José, y donaciones a favor de la Cofradía de Jesús Nazareno. Entre ellas, se hallan las siguientes:

- Escritura de donación que hace doña Manuela Prudencio Álvarez de Palacios, vecina de la ciudad de Puebla, albacea y heredera del licenciado don José Prudencio Álvarez de Palacios, presbítero de este obispado:

de una casa de edificio bajo en el barrio del Santo Ángel Custodio, calle que llaman de Carrillo que sube a la plaza pública para la iglesia parroquial de dicho barrio, que linda por una parte con casa de Juan Eugenio y por otra con la de Miguel de Pedraza y por las espaldas con la del maestro albañil que apellidan Casilin, la misma que poseía la Cofradía de zapateros de San Crispín, San Amiano y San Crispiniano, cita en la Iglesia parroquial del Santísimo Patriarca Señor San José y sobre que están constituidos y cargados 200 pesos de un principal a favor y por escritura que pasó en ella a 21 de mayo de 1748, ante Bernardo Bermúdez de Castro escribano real y público; se cedieron a la Archicofradía de Jesús de Nazareno de la misma Parroquia del Señor San José y haciendo cesión suelta y dejación de la referida casa (valuada en 370 pesos) a la mencionada Archicofradía de Jesús Nazareno en su nombre a los capitanes don Gabriel de Segura y Ceballos y don Santiago Martínez de Mendebil, mayordomos y tesoreros de dicha archicofradía para que reciban pago de 200 pesos del principal y 560 pesos de los réditos vendidos y los restantes que se han dado por entregados y pagados.

- Títulos de dominio de la casa que:

en la calle real que llaman del Señor San Joseph posee en propiedad don Francisco Xavier de la Bastida y doña María Hernández Díaz, su mujer, los que se la vendieron al licenciado don Francisco Joseph de Cazares y Elorza cura beneficiado por su majestad del pueblo de Panotla jurisdicción de Tlaxcala de este obispado y a don Antonio Calixto a quien actualmente pertenece. Años de 1752-1782.

- Títulos de dominio y propiedad de una casa situada en las inmediaciones de la Parroquia del Señor San José:

que hubo y compró don Francisco Xavier Serrano, vecino y labrador de la provincia de la Ciudad de Tlaxcala, y de don Felipe de Aguilar que lo está en la ciudad de los Ángeles, en precio de 3 mil pesos de oro común. 2 de marzo de 1775. Dicho Francisco Xavier Serrano dejó un principal de 600 pesos sobre dicha casa a favor de la Archicofradía del Jesús Nazareno y que reclaman a su nuevo dueño, don Mariano Munera y Francisco de Hacha

como mayordomos ecónomos administradores de propios y rentas de la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Parroquia del Señor San José para el año de 1810.

- Títulos de las casas que están en la calle del Hospital de San Pedro:

que fueron del licenciado don Pedro Montiel, que hoy pertenecen en propiedad de la fábrica de Señor San José, por muerte de doña Melchora Montiel, última usufructuaria que fue de dicha casa que falleció el 3 de mayo de 1713 y desde ese dicho día entró en propiedad de dicha fábrica y está libre de censo y obra de enajenación, como consta todo lo referido por estos títulos y tiene la fábrica obligación desde dicho día de mandar a decir cada año 100 misas rezadas en la Parroquia del Señor San José y una misa cantada cada año en la octava de los difuntos todas por el alma de don Pedro Montiel. 29 de septiembre de 1719.

- Nombramiento del año de 1802 de don José Atanasio Díaz Tirado, cura de la Parroquia del Santísimo Patriarca Señor San José:

en favor del presbítero don Mariano Munera y Rascón, como segundo director de la Casa de Ejercicios de la parroquia del Señor San José, para que goce de una dotación servitoria [*sic*] que fundó el señor doctor don Andrés Xavier de Uriarte Larrasquito el 25 de mayo de 1784, con un principal de 6 mil pesos para que los 300 de sus réditos anuales sirvan de congrua al eclesiástico que fuere primer director de la casa de ejercicios pero por el fallecimiento del presbítero don Joaquín Santa Cruz Polanco se buscó nombrar un nuevo director que dando el presbítero don Mariano Munera.

- Títulos de dominio y propiedad:

que tiene la casa de ejercicios de la Parroquia del Señor San José de la casa de la calle de Sambrano que compró en 1 350 pesos y los 850 pesos por una tanda que fundó don Manuel Rodríguez Mantilla y los 300 restantes que se guardan reconociendo a favor de la Cofradía de Nuestra Señora de Guía del Convento de la Merced de esta ciudad de Puebla.

- Escritura de dotación de 2 000 pesos:

a favor de la imagen de Jesús Nazareno de la Parroquia del Señor San José, que fundó doña Bernarda de la Rosa Morante, quien lo consignó a la casa de ejercicios de la Ciudad de Tepeaca y al Pueblo de Acatzingo. Por no poderse verificar pasa a favor de la referida imagen. Año de 1808-1809.

- Escritura de reconocimiento por la cantidad de 3000 pesos, otorgada por el licenciado don Tomas Rodríguez Pontón, abogado de la Real Audiencia de México y alcalde ordinario de primer voto:

a favor de la casa de ejercicios de la Parroquia del señor San José, para fundar una obra pía para que con sus réditos se costee una tanda de ejercicios en la casa de ejercicios del Señor San José de la Ciudad de Puebla. Año de 1819.

NÚMERO: 15

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Escuelas

PERIODO: 1709-1815

VOLUMEN: 1 libro

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: caja 151

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie está compuesta por un libro de la Hermandad de la Santa Escuela de Cristo, donde hay importantes documentos sobre su fundación, privilegios y aumentos; así, por ejemplo, se halla la solicitud presentada por los licenciados don Antonio de Rocha y don José de Santeliezes, presbíteros, y otras personas eclesiásticas y seculares, quienes expresan su deseo de que se les conceda licencia para fundar la Escuela de Cristo Señor Nuestro en la Capilla de Nuestra Señora del Destierro, “cita en el atrio o cementerio de la Iglesia del Patriarca San Juan de Dios, de acuerdo con las constituciones de la escuela antigua, fundada en el Convento del Glorioso San Francisco de esta ciudad de Puebla. 10 de junio de 1709”.

Allí mismo vienen las actas de sus juntas, donde nombraban a los padres de obediencias, y las licencias para exposición del Santísimo Sacramento en

los días domingos cuando comulgan los hermanos de la Santa Escuela; y el traslado de esta institución a la Capilla de Jesús Nazareno en el año de 1719.

NÚMERO: 16

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Fábrica

PERIODO: 1716-1961

VOLUMEN: 8 libros y 5 legajos

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: cajas 151-152

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene los libros de fábrica, material y espiritual, donde se registran las cuentas de los ingresos parroquiales y los gastos por culto divino y obras materiales del templo o capillas. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Libro de fábrica con las cuentas por gastos para la construcción de la Capilla de Nuestra Señora Santa Ana y los Cinco Señores; se registran los diferentes trámites, licencias, decretos, bulas y cédulas pagadas para autorizar la construcción de la capilla, además de los pagos por mano de obra de los albañiles, fiesta titular de santa Ana, derechos de misa, novena, sermón, músicos, cuetes, ruedas y cera; y las cuenta de las limosnas percibidas durante los años de 1709 a 1716, y 1716 a 1727.
- Testimonios del acuerdo celebrado:

en esta nobilísima Ciudad de los Ángeles en el sitio en el que está labrada la Capilla de la soberana y santísima imagen de Jesús de Nazareno y del convenio celebrado entre esta cofradía con la parte de la fábrica espiritual y material del Señor San José y los mayordomos de la cofradía del Señor San José del gremio de carpinteros para el taller que se les concedió para fabricar el camarín del santísimo patriarca Señor San José, año de 1736.

- Libro de fábrica material y espiritual, de 1823 a 1827, con el registro de los gastos por hostias, vino, cera, cal, arena, reparación del templo, cantores, sermón, misas, acólitos, padre penitenciario, Jueves y Viernes

Santo, oficios del Sábado de Gloria y domingos de Cuaresma; viene anexo el expediente sobre la cuarta cláusula del testamento de don José Saldaña donde se declara que éste:

fue albacea y heredero de doña Micaela Sánchez, la que dejó una casa grande y dos chicas en la calle de la cruz de piedra y las casas que llaman de sambrano, en dichas casas; por lo cual mandó (*sc.* José Saldaña) se den once cuartos a pobres, y lo que de si fuere se mande a decir 3 misas de a peso en el altar de Jesús de Nazareno cada 8 días y lo sobrante se aplique a la novena y fiesta del Señor San José en su día y considerando que la fiesta titular del Santo necesita de más gastos y añade una casita que compró a los herederos de Barragán y es su voluntad que sea patrón de esta casita el mayordomo de fábrica que por tiempo fuere a quien ha de guardar el desempeño de esta fiesta.

- Legajo con varios expedientes sobre los gastos de las fiestas religiosas que corresponden a la fábrica, de 1826 a 1853: fiesta titular de san José, novenario de los labradores, fiesta de Nuestra Señora del Rosario, las siete misas de octubre, los Santos Inocentes, Jubileo Circular, Cuatro Aniversario de Fábrica, Dulce Nombre, Santísima Trinidad, Viernes y Sábado Santo, Nuestra Señora del Refugio, Desposorios del Señor San José, Nuestra Señora de la Concepción, Aniversario de la Esclavitud, Aniversario de Claveros, Aniversario de la Señora Santa Ana, misas de aguinaldo, misas de la Sangre de Cristo de la Capilla de Jesús “fundada en una casita que dejó doña Manuela Mendoza situada en la calle que llaman calzada”, fiesta del Tránsito del Señor San José celebrada por los carpinteros y Novena de Nuestra Señora Santa Ana.
- Libro de fábrica, material y espiritual, de 1917 a 1920, con el registro de los ingresos obtenidos por arras o casamiento, limosnas colectadas y reclinatorios; y los gastos por compra de hostias, pago de misas, acólitos, cantor, consumo de cera, vino, aseo del atrio, pago al barrendero, a la lavandera, al sacristán, enseres de limpieza, escritorio y papelería.
- Libro de fábrica de 1920 a 1923, con los ingresos y egresos por limosnas, casamientos, compra de vino, hostias, formas, pago al cantor, al sacristán, a los padres, al pintor por decorar el bautisterio, instalación de luz

eléctrica, carbón y compra de imágenes como los Santos Peregrinos, San José, la Virgen y un ángel.

- Expediente con las cuentas hechas por la adquisición de una campana, que se mandó a fundir para la Parroquia del Señor San José, con fecha del 12 de diciembre de 1921; en él aparece la lista de quienes cooperaron, y el contrato celebrado entre el cura don José Solorio Gil y el deñor Gonzalo Maceda, maestro fundidor, por la cantidad de 200 pesos, “que es el costo que tendrá la campana y badajo que tendrá un peso de 500 kilos. Puebla 18 de junio de 1921”.
- Cuenta de los gastos hechos en la vicaría, sala de juntas y algunas mejoras del curato del Señor San José, con fecha del 30 de noviembre de 1923; se registran los gastos por materiales, mano de obra de los operarios, albañiles, pintores, carpintero y electricista.
- Libro de fábrica 1924 a 1926, con indicaciones de ingresos y egresos por limosnas colectadas en las alcancías, arras y casamientos, compra de hostias, formas, cera para carbón, consumo de luz eléctrica, pago a los padres que celebran la misa y gratificación al sacristán y a los niños del catecismo.
- Libro de fábrica espiritual de 1929 a 1931, con indicación de los ingresos y egresos por limosnas colectadas, arras y casamiento, hostias, vino, pagos al sacristán, a los acólitos, al herrero por una ventana de la parroquia, al plomero, y compra de arrobas de cera labrada.
- Libro de fábrica de 1938-1943 con indicación de egresos e ingresos por bautizos, matrimonios, exhortos, certificados, entierros, misas, pago de luz eléctrica, servicio de teléfono, pensión de agua potable, sueldos de empleados, escribiente, notario, sacristán y barrendera.
- Libro de fábrica de 1942 a 1946, con indicación de los ingresos y egresos por limosnas, donativos para la fiesta del Señor San José, compra de libros, incienso, pagos a los cantores, diáconos, sacristán y ayudantes, al albañil, al carpintero, al herrero, lavado de ropa y adquisición de flores.
- Libro de fábrica de 1946 a 1961, con indicación de ingresos y egresos por limosnas colectadas, remodelaciones, una escalera nueva en el atrio, compostura de las bóvedas, reposición de vidrios, reforma del bautisterio, pintura y piso. También se indican los gastos hechos por la reparación del sagrario, de 1946 a 1954, como el cambio de ocho

bastidores de fierro con cristales de color; en 1947 se renovó la pintura de altares y de todo el recinto; en 1948, se repararon cinco candiles por 2 000 pesos; y en 1950 se compró un tabernáculo nuevo de bronce en 5 000 pesos y se llevó a cabo la reparación del comulgatorio y piso con mosaico, entre otras obras materiales.

NÚMERO: 17

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Gobierno

PERIODO: 1865-2010

VOLUMEN: 2 libros

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: caja 153

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene dos libros con información sobre decretos, circulares, actas de visitas pastorales y noticias; así, por ejemplo, el primero resguarda:

- Una noticia, del 15 de junio de 1896, la cual hace referencia a un capital de 4 000 pesos, que se invertirían en una tanda de ejercicios espirituales en la Parroquia de San José, y en la construcción de una casa vicarial.
- Noticia del año de 1896, en la cual se declaran la reposición y la ampliación de la casa de ejercicios de la Parroquia del Señor San José.
- Noticia sobre la erección del Santo Viacrucis en el pueblo de San Felipe Hueyotlipan de la feligresía del Señor San José, el 31 de julio de 1904.
- Noticia sobre la erección de la vicaría fija del pueblo de San Felipe Hueyotlipan, el 6 de diciembre de 1906.
- Decreto en el que se indica que el rancho de Barranca Honda queda dentro de la jurisdicción de la vicaría fija de San Felipe Hueyotlipan, en el año de 1907.
- Decreto con fecha del 21 octubre de 1907 en el cual se anota que el pueblo de San Pablo Xochimehuacan pasa nuevamente a la jurisdicción de la Parroquia del Señor San José.

El segundo libro está dividido en dos partes: una registra las visitas pastorales realizadas a la Parroquia del Señor San José, y otra consigna las providencias diocesanas y sucesos notables:

- Copia del informe rendido a la autoridad superior sobre el proyecto de erección de las nuevas parroquias de la ciudad de Puebla del año de 1921, con indicación del estado que guarda cada parroquia, con cuánta población cuenta, cuántas familias son católicas, si hay de otra religión, cuáles vicios hay en la jurisdicción parroquial, cuál es el número de bautismos anuales, las misas que se celebran y las asociaciones; concluye, además, con un cuadrante de los ingresos por bautizos y matrimonios de 1920-1921, y los egresos por mes, de 1920-1921.
- Decreto de desmembración y erección de las nuevas parroquias de la ciudad de Puebla, dado el 8 de octubre de 1922: Sagrario, Señor San José, San Marcos, Sagrado Corazón de Jesús, Santiago, Santa Clara, Analco y la Santa Cruz, junto con la indicación de sus límites.

NÚMERO: 18

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Inventarios

PERIODO: 1809-1936

VOLUMEN: 2 libros y 1 legajo

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: caja 153

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie está compuesta por los diferentes inventarios de la Parroquia del Señor San José:

- Lista de los utensilios y alhajas de la Santísima Virgen del Tránsito, Capilla de Nuestro Padre Jesús de la Parroquia del Señor San José de la ciudad de Puebla:
- Inventario de las alhajas, ropas y demás objetos pertenecientes al Santuario de Nuestra Señora de Loreto, “que entregó don Tomás de Landrobe, como capitán que fue del dicho santuario, a don José Joaquín Saldaña, electo capitán, por renuncia que hizo don Tomás Landrobe”.

- Inventario de la Cofradía de Jesús Nazareno, hecho el 21 de julio de 1817, donde se registran la plata, objetos diversos, imágenes de bulto y de lienzo, muebles, misales, ornamentos, palios, túnicas de Jesús Nazareno, vestidos de otros santos, albas y manteles.
- Inventario de las cosas que tiene en propiedad la sacristía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Parroquia del Señor San José, año de 1901: vasos sagrados, almaizales, ornamentos antiguos, trono para el Santísimo Sacramento, purificadores, albas, manteles, guarda polvos, túnicas de Nuestro Padre Jesús, ropa de imágenes, vasos sagrados, bienes del camarín del Señor San José y demás ornamentos.
- Inventario general de los bienes de la Parroquia del Señor San José, fechado el año de 1917; se registran los bienes desde la puerta de entrada, cuerpo de la iglesia, altar mayor, altar del crucero derecho, Capilla del Corazón de María, Capilla del Santo Cristo, altar del Inmaculado, altar de San Crispín, fuente del cañón derecho, Capilla del Sagrario llamada de Jesús, hasta las imágenes, alhajas, vasos sagrados y ornamentos.
- Inventario de la Iglesia parroquial del Señor San José, de marzo de 1936: alhajas, ornamentos, muebles, imágenes, bodega grande, salón de sesiones, camarín del Señor San José, sacristía mayor, presbiterio, nave central, nave del evangelio, nave de la epístola, coro, Capilla de Nuestro Padre Jesús, sacristía, bodega, sagrario, Capilla del Santo Niño de la Sonrisa, altar del Santo Niño, vestíbulo, bautisterio, cancel, Capilla del Calvario, Capilla de Naturales, Capilla de Nuestra Señora Santa Ana.
- Libro de inventarios de la Parroquia del Señor San José, correspondiente al año de 1926: bienes muebles, ornamentos, alhajas, pinturas, imágenes de bulto o esculturas, utensilios y objetos diversos.

NÚMERO: 19

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Limosnas

PERIODO: 1766-1941

VOLUMEN: 3 libros y 1 expediente

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: caja 154

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie está integrada por varios libros, entre los cuales cabe citar a modo de ejemplo:

- Libro de los débitos que resultaron:

a favor de la colecturía de limosnas para misas por las Benditas Ánimas del Purgatorio de la Iglesia parroquial del Señor San José, de la ciudad de los Ángeles, por la segunda y final cuenta de don Miguel Estrada, mayordomo y administrador que fue de propios y rentas, dado hasta el 15 de octubre de 1766 para el régimen a la primera que ha de dar don Felipe Saldaña su inmediato sucesor.

- Libro de los años 1766 a 1779, con un directorio, donde se consignan “los censos con sus principales que deben pagar diferentes personas y el monto que van pagando, y casas que pertenecen a la colecturía de Ánimas y están rentadas.”
- Expediente del año de 1842, sobre la licencia que solicita el capellán de Jesús Nazareno, José Miguel Uribe, para pedir limosna dentro y fuera de la ciudad, pues es “el único recurso con que cuenta la capilla para su culto”.
- Libro de las limosnas colectadas durante los años de 1939 a 1941, con indicación de las entradas y salidas por limosnas, misas, compra de vino, hostias, cédulas de bautismos, material de escritorio (plumas, cinta de aislar y estampillas de correo), pago al velador, compostura de una chapa y escobas para barrer.

NÚMERO: 20
SECCIÓN: Disciplinar
SERIE: Misas
PERIODO: 1919-1945
VOLUMEN: 6 libros y 1 cuaderno
ORDENACIÓN: alfabética y cronológica
UBICACIÓN: cajas 154-155

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene varios libros de registro, con las misas celebradas en la Parroquia del Señor San José, su día, fecha, intención (por alguna asociación, por alguna devoción, por algún santo o por algún difunto), firma del celebrante, estipendio, solemnidad (si es misa rezada, cantada, con vigilia, de tres ministros, etc.) y notas, como hora y lugar de celebración.

NÚMERO: 21
SECCIÓN: Disciplinar
SERIE: Proventos
PERIODO: 1890-1942
VOLUMEN: 9 libros y 1 legajo
ORDENACIÓN: alfabética y cronológica
UBICACIÓN: cajas 155-156

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene varios libros de proventos o ingresos y egresos que la parroquia solventaba; de tal modo que en ellos se registran los conceptos por derechos de bautismo, casamiento, entierro, misas (rezadas, cantadas o de Minerva) en las diferentes capillas de Xanenetla, San Jerónimo Caleras, San Pablo Xochimehuacan, su estipendio, jubileos, honorarios de los ministros, pagos al sacristán, al notario, al cantor, al fuellerero, a los acólitos, al maestro de capilla, compra de vino, hostias, cera, lavado de ropa, fiestas patronales, pensión conciliar, servicio de luz y teléfono, material de construcción y pago de mano de obra a los albañiles por los trabajos realizados en la parroquia.

NÚMERO: 22

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Refugiados

PERIODO: 1790-1859

VOLUMEN: 2 libros y 2 expedientes

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: caja 157

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene dos libros, donde registran las cauciones de los retraídos o soldados que se refugiaron bajo el amparo de la Parroquia del Señor San José, y fueron extraídos por sus superiores para ser juzgados conforme a derecho.

Así, pues, el primer libro abarca los años de 1790 a 1804, y el segundo los años de 1804 a 1813; en seguida aparecen dos expedientes: uno de 1824-1840, con los nombres de los refugiados, ya sea en asilo o en amparo, el delito imputado, los superiores, sus cargos y la fecha en que fueron puestos ante de la autoridad competente; y otro de 1828-1838, con los mismos datos.

Al último, consta un edicto sin fecha, mandado por don Victoriano López Gonzalo, obispo de Puebla (1773-1786), sobre los lugares que han de considerarse como “sagrados asilos” para proporcionar inmunidad a quienes se acojan a ellos, en tanto no se demuestre su culpabilidad; por ejemplo: las parroquias del Señor San José y San Marcos con sus cementerios respectivos, y las iglesias parroquiales que tienen beneficio, como son San Pedro Cholula, Atlixco, Izúcar y Xalapa, quedando excluidas San Andrés Cholula, la parroquia de indios de Acapetlahuacan Atlixco, San José de la Laguna Xalapa y la de naturales de Izúcar.

NÚMERO: 23

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Testamentos

PERIODO: 1665-1826

VOLUMEN: 6 legajo

ORDENACIÓN: alfabética y cronológica

UBICACIÓN: caja 158

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene las disposiciones testamentarias de varias personas a favor de otras para la fundación de obras pías. Sirvan de ejemplos los siguientes extractos:

- Instrumento para poder testar otorgado por el licenciado don Cristóbal López de Villegas y Amarillas Presbíteros, cura beneficiado por su majestad, vicario y juez eclesiástico del pueblo y doctrina de Ylamatlan de este obispado a favor del licenciado don Tomás, doña Leonor, doña Magdalena Villegas y Amarillas, sus hermanos, para que otorguen testamento en la forma que les tiene comunicado y se constituyere en una memoria que deja firmada a su puño y nombre. Deja por albaceas a su sobrina doña Eugenia Brito Lomelí y a su compañero y vicario licenciado don Miguel Cortés Soria.
- Disposición testamentaria que deja el licenciado don Cristóbal López Villegas y Amarillas, presbítero del obispado, cura beneficiado por su majestad de la Parroquia del Señor San José de la ciudad de los Ángeles, a favor de la festividad u obra pía que se celebra a la Señora Santa Ana de dicha iglesia parroquial, y se den 1 000 pesos de dotación a la festividad para que se celebre en la parroquia a santa Ana, por esta cantidad y no carezca de réditos y se sirva a mandar se le entreguen para subrogar en otra tanta que reconoce sobre una casa de edificio alto que posee en la calle real que llaman de San Joseph a favor de la capellanía que fundó don Matías de Espinoza y Juana Vargas, año de 1746.
- Cláusula del testamento del doctor don Ignacio de Torres Cura, que fue de la Iglesia parroquial del Señor San José de la ciudad de los Ángeles, a favor de la espiritual Cofradía de la Esclavitud de la Señora Santa Ana para su festividad. El licenciado don Baltazar Guerrero de Portillo,

presbítero de este obispado, comparece y dice que el doctor don Ignacio de Torres, cura que fue de la Parroquia del Señor San José, de esta ciudad, dejó dispuesto de sus bienes 1 000 pesos, que se impusieron o se designaron al 5% y se funda en la fiesta de la gloriosísima Señora Santa Ana, en la capilla de dicha parroquia para que sus albaceas y herederos cumplan con la festividad de Santa Ana, 6 de agosto de 1723.

- Testamento otorgado por Bartolomé Villegas, vecinos de esta ciudad de Puebla de los Ángeles, el cual posee por bienes una casa de edificio bajo en la ciudad de Puebla. Ordena que la referida casa se entregue al mayordomo de la fábrica espiritual de la Parroquia del Señor San José, para que con sus rendimientos, se haga anualmente una fiesta a la Purísima Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, en dicha parroquia con misa cantada y sermón con dominica infraoctava u octava de su respecto, que en él hay otra festividad; pero si acaso una de estas dominicas cayere en la celebración de Nuestra Señora de Guadalupe, será en el inmediato de ella o cualesquiera de la octava que esté desocupado y cuidará el mayordomo de su perpetuidad a reparos que necesita la finca, nombra como albacea testamentario y fideicomisario y tenedor de los bienes a don José Antonio Núñez del Prado, vecino de la ciudad año de 1802.

ANEXO:

PÁRROCOS DEL SEÑOR SAN JOSÉ

Nombre del párroco	Periodo	Años
Licenciado don Alonso de Ayala	1593 - 1604	11
Don Francisco de Baeza	1593 - 1629	36
Don Sebastián Pedraza y Zuñiga	1629 - 1656	27
Don Nicolás Gómez Briseño	1640 - 1652	12
Licenciado don Francisco del Castillo Milán	1650 - 1669	19
Licenciado don Francisco de Ascoitia	1650 - 1689	39
Don Juan Álvarez de Murria	1660 - 1662	2
Licenciado don Alonso Muñiz de Carbajal	1660 - 1688	28
Don José de Vaca y Francia	1678 - 1684	6
Licenciado don Fernando de Salas y Valdez	1688 - 1709	21
Doctor don Ignacio Torres	1689 - 1723	34
Licenciado don Isidro Santaren de San Pedro	1715 - 1723	8
Licenciado don Manuel A. Franqui	1715 - 1723	8
Doctor don Nicolás Carlos Bañuelos Cabeza de Vaca	1715 - 1741	26
Don José Cano de Molina	1735 - 1739	4
Licenciado don Cristóbal López de Villegas y Amarillas	1735 - 1774	34
Doctor don José Ortega Morales	1768 - 1780	12
Doctor don José Anastasio Díaz Tirado	1778 - 1780	2
Don Mariano José Mellado y Rivadeneira	1807 - 1842	35
Don Miguel Molina	1831 - 1834	3
Don Pedro Narciso Blanco	1834 - 1839	5
Don Luis Borrega Gutiérrez del Corral	1839 - 1840	1
Don José Antonio Fernández Cano	1839 - 1852	13
Don José Ignacio Pastrana	1848 - 1858	10
Don Juan Francisco Cabañas	1854 - 1855	1
Licenciado don Miguel Jerónimo Martínez	1858 - 1868	10
Don José Nicanor Serrano	1865 - 1868	3

Nombre del párroco	Periodo	Años
Don José María Guerrero (rector)	1874 - 1889	15
Don Francisco Nieto	1887 - 1890	3
Licenciado Manuel Díaz Calderón	1889 - 1907	18
Doctor Julián Anaya	1908 - 1912	4
Don José de Jesús Sánchez	1913 - 1916	3
Don Francisco María Tapia	1917 - 1919	2
Don José Solorio Gil	1919 - 1926	7
Don Felipe Rodríguez Montenegro	1926 - 1939	13
Don Pedro Montero y Vázquez	1939 - 1946	7
Don José Rubio y Contreras	1946 - 1972	26
Don David López Jiménez	1973 - 1991	18
Don Álvaro Ramírez Hernández	1991 - 2003	11

FUENTES

- APSSJ Archivo Parroquial del Señor San José.
- Bermúdez de Castro, Diego Antonio, *Theatro Angelopolitano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Biblioteca del Estudiante Universitario, 113), 1991.
- Fernández de Echeverría y Veytia, Mariano, *Historia de la Fundación de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles*, México, Imprenta Labor, 1931.
- García Palacios, Emma, *Los barrios antiguos de Puebla*, Puebla, Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla / Consejo de la Crónica, 2008.
- Garibay Álvarez, Jorge, *Manual de Organización de Archivos Parroquiales*, México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) (Colección Manuales, núm. 2), 2007.
- Garibay Álvarez, Jorge (coord.), *Inventario del Archivo Parroquial Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad, Arzobispado de Puebla, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, núm. 5), 2004.
- , *Inventario del Archivo Parroquial Evangelista San Marcos, Arzobispado de Puebla, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, núm. 3), 2004.
- , *Inventario del Archivo Parroquial Santo Ángel Custodio, Arzobispado de Puebla, Analco, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, núm. 4), 2004.
- Garzón Balbuena, Elisa (coord.), *Inventario de los Archivos Parroquiales Señor San José, Santa Cruz, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, núm. 52), 2006.
- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519–1821*, México, UNAM, 2000.
- Grajales Porras, Agustín, “Parroquias coloniales de la ciudad de Puebla de los Ángeles. Siglos XVI–XVIII”, en *Lecturas Históricas de Puebla* 90, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla/ Secretaría de Cultura, 1992.
- Guía. Arquitectura representativa de la Ciudad de Puebla*, Puebla, Ediciones L’Anxaneta, 2009.
- Leicht Hugo, Meyer, *Las Calles de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla / Secretaría de Cultura, 2002.

- Merlo Juárez, Eduardo y José Antonio Quintana Fernández, *Las Iglesias de la Puebla de los Ángeles*, t. I, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla / Secretaría de Cultura, 2001.
- , *Templo de Nuestra Señora de la Soledad de Puebla, Arquidiócesis de Puebla, Puebla*, Puebla, 1987.
- Palou Pérez, Pedro Ángel (comp.), *La Fundación de la Ciudad de Puebla*, Puebla, Instituto Municipal Arte y Cultura de Puebla, 2006.
- Villa Sánchez, Juan fray, *Puebla Sagrada y Profana*, Puebla, Ediciones del Centro de Estudios Históricos de Puebla, A.C. / Editorial la Bohemia Poblana, 1967.
- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio, *Theatro Americano. Descripción General de los Reinos y Provincias de la Nueva España y sus Jurisdicciones*, México, Editorial Trillas (Colección Linterna Mágica, 20), 1992.



Guía de series del Archivo Parroquial del Señor San José, Puebla.
Sección Disciplinar
se imprimió en diciembre de 2015 en
Cerro San Andrés 312, col. Campestre Churubusco,
c.p. 04200, del. Coyoacán, Ciudad de México
El tiro consta de 300 ejemplares.